



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0924 -2015-GRA/GR

AYACUCHO, 21 DIC 2015

VISTO:

La Opinión Legal N° 799-2015-GRA-ORAJ-A/LYTH y el Informe Técnico presentado mediante Carta N° 02-2015-C.A/ECH, sobre el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2016 (PLANEFA - 2016) del Gobierno Regional de Ayacucho; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto por el artículo 4° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, conforme la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, las funciones específicas transferidas a los Gobiernos Regionales en materia de fiscalización ambiental son de agricultura, turismo, salud, pesquería y minería; es así que, en el **artículo 51°** literal (e) y (q) de la **función en materia agraria**, establece, e) Desarrollar acciones de vigilancia y control para garantizar el uso sostenible de los recursos naturales bajo su jurisdicción y q) Otorgar permisos, autorizaciones y concesiones forestales, en áreas al interior de la región, así como ejercer labores de promoción y fiscalización en estricto cumplimiento de la política forestal nacional; **artículo 63° - función en materia de turismo**, función k) Verificar el cumplimiento de las normas de medio ambiente y preservación de recursos naturales de la región, relacionadas con la actividad turística; **artículo 49° - función en materia de salud**, función k) Promover y preservar la salud ambiental de la región; **artículo 52° - función en materia de pesquería**, función b) Administrar, supervisar y fiscalizar la gestión de actividades y servicios pesqueros bajo su jurisdicción, función c) Desarrollar acciones de vigilancia y control para garantizar el uso sostenible de los recursos bajo su jurisdicción, j) Vigilar el estricto cumplimiento de las normas vigentes sobre pesca artesanal y su exclusividad dentro de las cinco millas marinas. Dictar las medidas correctivas y sancionar de acuerdo con los dispositivos vigentes; **artículo 59° - funciones en materia de energía, minas e hidrocarburos** a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, fiscalizar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de energía, minas e hidrocarburos de la región, en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales, c) Fomentar y supervisar las actividades de pequeña minería y la minería artesanal y la explotación de recursos mineros con arreglo a Ley, h) Aprobar y supervisar los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) de su circunscripción, implementando las acciones correctivas e imponiendo las sanciones correspondientes;



Que, en concordancia al artículo 53° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala sobre funciones en materia ambiental y de ordenamiento territorial, en los literales a) y h) establece formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y de ordenamiento territorial, en concordancia, con los planes de los Gobiernos Regionales; controlar y supervisar el cumplimiento de las normas, contratos, proyectos y estudios en materia ambiental y sobre el uso racional de los recursos naturales, en su respectiva jurisdicción. Imponer sanciones ante la infracción de normas ambientales regionales;

Que, en el artículo 59° de la Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente, en el numeral 59.3, establece que las autoridades regionales y locales con competencia ambiental, coordinan y consultan entre sí y con las autoridades nacionales, con el fin de armonizar sus políticas, evitar conflictos o vacíos de competencia y responder, con coherencia y eficiencia, a los objetivos y fines de la presente Ley y del Sistema Nacional de Gestión Ambiental;

Que, en el artículo 7° de la ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, menciona que las entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional o Local son aquellas con facultades expresas para desarrollar funciones de fiscalización ambiental, y ejercen sus competencias con independencia funcional del OEFA. Estas entidades forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, así como a las disposiciones que dicte el OEFA como ente rector del referido Sistema;

Que, mediante Resolución Ejecutiva de Consejo Directivo N° 004-2014-OEFA/CD, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, aprueba los lineamientos para la formulación, aprobación y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental, cuya finalidad es que regula la formulación, aprobación y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA), a cargo de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) y los alcances de este lineamiento de acuerdo al artículo 2° de la citada Resolución son de obligatorio cumplimiento para todas las EFA, de ámbito nacional, regional y local; asimismo en el artículo 3° literales b y c, menciona, que la EFA, Entidad Pública de ámbito nacional, regional o local que tiene atribuida alguna o todas las acciones de fiscalización ambiental, en sentido amplio. La fiscalización ambiental puede ser ejercida por una o más unidades orgánicas de la EFA; el Plan Anual de Fiscalización Ambiental (PLANEFA): Instrumento de planificación a través del cual cada EFA programa las acciones de fiscalización ambiental a su cargo, a ser efectuadas durante el año calendario correspondiente. El ejercicio regular de la fiscalización ambiental a cargo de cada EFA no está limitado a lo que se establezca en su respectivo PLANEFA;

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo dispuesto por la Ley 27444 y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 18926, 28961, 28968, 29053 y 29611.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2016 (PLANEFA - 2016) del Gobierno Regional de Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, como unidad orgánica competente, juntamente con las Direcciones Regionales



Sectoriales competentes, la ejecución y difusión del plan, así como realizar el informe anual del cumplimiento de actividades de fiscalización ambiental contempladas en el PLANEFA 2016 del Gobierno Regional de Ayacucho.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a las instancias pertinentes, con las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GRRNGMA/ech

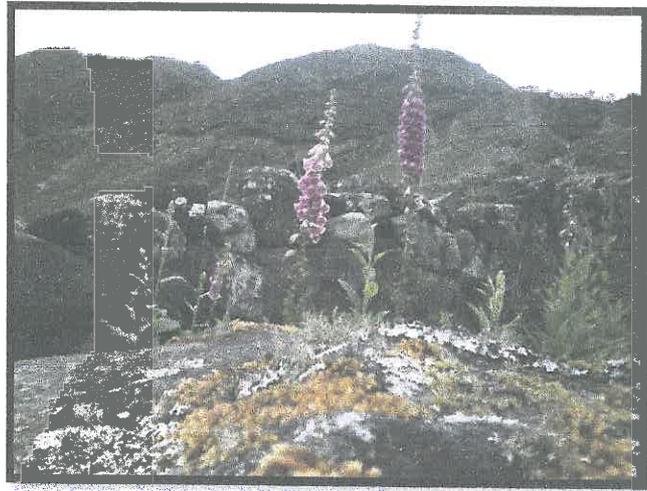


GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
[Signature]
Prof. Victor De la Cruz Eyzaguirre
GOBERNADOR (e)



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

**GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE**



**Plan Anual de Evaluación y
Fiscalización Ambiental
PLANEFA 2016**

Diciembre 2015



ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	2
II. OBJETIVOS DEL PLAN	3
III. MARCO LEGAL.....	4
IV. ESTADO SITUACIONAL.....	7
V. ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	14
VI. DESARROLLO DE ACCIONES DE EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN AMBIENTAL.....	15
VII. ANEXOS	16





I. INTRODUCCIÓN

El Gobierno Regional de Ayacucho (en adelante, el GORE Ayacucho), es una Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA) de nivel regional, que forma parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, establecido y regido por la Ley N° 29325 y su modificatoria Ley N° 30011 cuyo ente rector es el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).

El GORE Ayacucho a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y los sectores de minería, agricultura, salud, pesquería y turismo, de conformidad con la transferencia de funciones respectivas¹ ejercen acciones de fiscalización ambiental, durante el año calendario correspondiente y en cumplimiento de las actividades programadas en el Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA).

Por lo que el GORE Ayacucho formula este Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental para el año 2016. De acuerdo al Régimen Común de Fiscalización Ambiental, aprobado a través de la Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM, en la que establece que el PLANEFA de cada entidad será elaborado según las directivas que el OEFA establezca para tal fin.

En ese sentido, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 004-2014-OEFA/CD, de fecha 24 de enero del 2014, se aprobaron los lineamientos para la formulación, aprobación y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA), que estableció que las entidades de fiscalización ambiental (EFA) debe aprobar dicho instrumento de planificación para programar las acciones de fiscalización ambiental a su cargo.

El PLANEFA constituye un instrumento de planificación anual a través del cual, el GORE Ayacucho programa las acciones de fiscalización ambiental a su cargo, a ser efectuadas durante el año calendario correspondiente y formula su propio Planefa, y el cumplimiento debiera ser reportado al OEFA.

La fiscalización ambiental, comprende acciones de control, monitoreo, seguimiento, verificación u otras similares que permitan asegurar el cumplimiento de obligaciones ambientales que tienen los administrados, cuya competencia está atribuida al GORE Ayacucho². En tal sentido, el PLANEFA - 2016 del Gobierno Regional de Ayacucho, contiene acciones de Supervisión ambiental y acciones de evaluación ambiental, estas ultimas referidas a monitoreo y vigilancia ambiental.




ING. EDELISA CUTTINAMANI
ESPECIALISTA AMBIENTAL
CIP 80730

¹ Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Del artículo 46° al 64°.

² Resolución del Consejo Directivo N° 004-2014-OEFA/CD



II. OBJETIVOS DEL PLAN

- Contar con un instrumento de planificación sencillo y dinámico, que fortalezca la gestión ambiental en el año fiscal 2016, adecuado al ámbito del GORE de Ayacucho y dentro del marco normativo correspondiente.
- Efectuar una planificación adecuada y responsable, que permita al GORE Ayacucho, como entidad de fiscalización ambiental regional (EFA) y a través de los sectores de producción, salud, energía y minas, agricultura, comercio exterior y turismo, cumplir con la función de fiscalización ambiental, proveyendo al administrado el conocimiento para su adecuación.
- Llevar a cabo acciones de vigilancia, monitoreo, seguimiento, verificación u otras similares, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de obligaciones ambientales fiscalizables a cargo de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Direcciones Regionales de Agricultura, Salud, Energía y Minas, Producción, comercio, exterior y turismo.
- Evaluar el nivel de cumplimiento y eficacia de la fiscalización ambiental de los administrados.
- Planificar de manera adecuada y responsable para contribuir al cumplimiento de las Normas y la función de fiscalización, que coadyube a la prevención y control de riesgos sanitarios y ambientales relacionados a los daños a la salud y de los componentes ambientales.
- Supervisar el cumplimiento ambiental en las actividades turísticas, Artesanales y de Comercio Exterior, establecido en el POI de menor escala y de subsistencia, en la región Ayacucho.




ING. EDELISA CUTTI HUAMANI
ESPECIALISTA AMBIENTAL
CIP 80730



III. MARCO LEGAL

Las Normas que establecen la intervención del GORE de Ayacucho, como EFA.

3.1 Normativa Ambiental Nacional

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley N° 28611	Ley General del Ambiente
Ley N° 29325	Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011
Ley N° 27867	Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
Resolución de Consejo Directivo N° 004-2014-OEFA/CD	Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental
Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM	Régimen Común de Fiscalización Ambiental
Reglamento del Decreto ley N° 25977	Ley general de Pesca, aprobado por Decreto Supremo N°012-2001-PE.
Ley N° 29338	Ley de Recursos Hídricos
Decreto Supremo N° 001-2010-AG	Reglamento de la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos
Ley N° 27446	Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA)
Ley N° 27314	Ley General de Residuos Sólidos y su modificatoria Decreto Legislativo N°1065
Reglamento D. S. N° 057-2004 – PCM	Aprueban reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos
Ley N° 28256	Ley que regula el transporte terrestre de materiales y residuos sólidos peligrosos.
Decreto Supremo N° 021-2008-MTC	Reglamento de la Ley que regula el transporte terrestre de materiales y residuos sólidos peligrosos.
Decreto Supremo N°038-2004-PCM	Plan Anual de transferencia de competencias sectoriales a los Gobiernos regionales y locales del año 2004.
Ley N° 26842	Ley General de Salud
Decreto Supremo N°052-2005-PCM	Plan de transferencias de funciones sectoriales a los gobiernos regionales del 2005.
Decreto Supremo N°036-2007-PCM	Plan de transferencias de funciones sectoriales a los gobiernos regionales del 2007.
Resolución Ministerial N° 258-2011/MINSA	Que aprueba la Política Nacional de Salud Ambiental 2011-2020
Ley N° 26790	Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.
Ley N° 27657	Ley del Ministerio de Salud
Resolución Ministerial N° 217-2004/MINSA	Sobre el Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios
Ley N° 26338	General de Servicios de Saneamiento
Ley N° 26298	Ley de Cementerios y Servicios Funerarios
Ley N° 27596	Ley que regula el Régimen Jurídico de Canes





Decreto Supremo N° 007-98-SA	Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas
Decreto Legislativo N° 635	Código Penal que establece Delitos contra la Ecología.
Decreto Legislativo N°1062	Aprueba la Ley de Inocuidad de los Alimentos.
Decreto Supremo N° 034-2009-AG	Aprueba el Reglamento de la Ley de Inocuidad de los Alimentos.
Decreto Supremo N° 003-9-SA	Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
R.M. N° 544-2007/MINSA	Implementación de los Comités de Salud y Seguridad Ocupacional en Establecimientos de Salud.
Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM	Aprueba el Régimen Común de Fiscalización Ambiental
Resolución de Consejo Directivo N° 016-2014-OEFA/CD	Que aprueba el Reglamento de Supervisión a Entidades de Fiscalización Ambiental
Resolución de consejo Directivo N° 016-2015-OEFA/CD	que aprueba nuevo "Reglamento de Supervisión Directa del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental
Ley N° 27651	Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y Minería Artesanal, modificado por el Decreto legislativo N° 1100.
Decreto legislativo N° 1101	Establece medidas para el fortalecimiento de la fiscalización ambiental como mecanismo de lucha contra la minería informal.
Decreto legislativo N° 1105	Proceso de formalización de las actividades de minería pequeña y artesanal.
Decreto supremo 004-2012-MINAM	Disposiciones complementarias para el instrumento de gestión Ambiental correctiva (IGAC) para la formalización de la actividad minería pequeña y artesanal en curso.
Decreto Supremo N° 003-2011-MINAM	Aprueban modificación del artículo 116º del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, aprobado por Decreto Supremo N° 038-2001-AG.
Ley N° 26821	Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales.
Decreto Supremo N° 016-2012-AG	Aprueban Reglamento de Manejo de Residuos Sólidos del Sector Agrario.
Decreto Supremo N° 017-2012-AG	Aprueban Reglamento de Infracciones y Sanciones Ambientales del Sector Agrario.
Decreto Supremo N° 018-2012-AG	Aprueban Reglamento de Participación Ciudadana para la Evaluación, Aprobación y Seguimiento de Instrumentos de Gestión Ambiental del Sector Agrario.
Decreto Supremo N° 019-2012-AG	Aprueban Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario.
Resolución Ministerial N° 0765-2010-AG	Aprueba la "Guía para la Elaboración de Programas de Adecuación y Manejo Ambiental en el sector Agrario".
Decreto Supremo N°017-2009-AG	Aprueban Reglamento de Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor.
Decreto Supremo N° 013-2010-AG	Aprueban Reglamento para la Ejecución de Levantamiento de Suelos.





Ley N° 27308	Ley Forestal y de Fauna Silvestre.
Decreto Supremo N° 014-2001-AG	Aprueban el Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre y su modificatoria
Ley N° 29408	Ley general de Turismo.
Ley N° 29073	Ley del Artesano y Fomentos Artesanal.
Resolución Ministerial 084-2006-MINCETUR-DM	Resolución Ministerial de transferencia de funciones
Resolución Ministerial 291-2012-AG	Resolución Ministerial de transferencia de funciones AL Gobierno Regional de Ayacucho

3.2 Normativa Ambiental Regional

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ordenanza Regional N° 007-2015-GRA/CR	Política Ambiental Regional de Ayacucho, aprobada con fecha 28 de mayo de 2015.
Ordenanza Regional N° 015-2014-GRA/CR	Estrategia y plan de acción Regional para la diversidad Biológica-Ayacucho al 2011.
Ordenanza Regional N° 002-2012-GRA/CR	Reconocimiento a la comisión Ambiental Regional, encargada de coordinar y concertar la política ambiental Regional
Ordenanza Regional N° 020-2012-GRA/CR	Agenda Ambiental Regional de Ayacucho 2010-2011. Como instrumento orientador de la Gestión Ambiental Regional
Ordenanza Regional N° 025-2011-GRA/CR	Mediante el cual se crea el sistema de información ambiental (SIAR), como un instrumento de gestión ambiental.
Ordenanza Regional N° 013-2005-GRA/CE	Crea el Sistema Regional de Gestión Ambiental para la Región Ayacucho.
Ordenanza Regional N° 003-2008-GRA/CR	Aprueba los Lineamientos de Política Regional para la Gestión del Agua de Ayacucho 2007-2021
Ordenanza Regional N° 023-2007-GRA/CR	Aprueba por necesidad social e interés regional el diagnóstico, Plan y Programa de descontaminación y remediación ambiental de la cuenca del río Mantaro.
Ordenanza Regional N° 024-2006-GRA/CR	Se declara de interés regional la Zonificación Ecológica Económica y el ordenamiento territorial de la Región Ayacucho en los niveles de macro zonificación, meso zonificación, micro zonificación.




ING. EDELISA CUTTI HUAMANI
ESPECIALISTA AMBIENTAL
CIP 80730



IV. ESTADO SITUACIONAL

El departamento de Ayacucho se encuentra localizado en la Región Centro Sur Andina del país, en el área meridional de los Andes, a 2761 m.s.n.m; tiene una superficie de 43,814.80 km², que representa el 3.4% del territorio nacional³.

Políticamente, se encuentra dividida en 11 provincias y 114 distritos, cuya capital es Ayacucho. Según las proyecciones de INEI al 30 de octubre del 2015, la población del departamento es de 688.657 habitantes⁴. Las provincias más pobladas son Huamanga (277.224 hab.), Huanta (108.553 hab.) y La Mar (87.932 hab.)

Ayacucho es una de las regiones de mayor diversidad biológica de la sierra central del país. Su diversidad climática, edáfica, biológica y cultural propia de los ecosistemas de montaña, han dado como resultado la domesticación de las plantas y fauna silvestre, que son la base de su actual agro biodiversidad y, con ella, en toda una tradición conservacionista por parte de los campesinos y pastores de camélidos sudamericanos, en particular el dominio en el manejo de la especie silvestre como es la vicuña.

El GORE de Ayacucho, aprueba mediante Ordenanza Regional N° 007-2015-GRA/CR, la Política Ambiental Regional de Ayacucho, documento considerado como una herramienta del proceso estratégico de desarrollo regional y constituyéndose en la base para el desarrollo sostenible de la región relacionado con la conservación del ambiente y de los recursos naturales, de manera tal que se propicia y asegura el uso sostenible de los recursos naturales y medio ambiente de manera responsable, racional y ético de los recursos naturales y del medio que lo sustenta, para contribuir al desarrollo integral, social, económico y cultural del ser humano, en permanente armonía con su entorno.

Así mismo en la ley N° 27867 - Ley orgánica de Gobiernos Regionales, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales, como también cita las funciones de fiscalización ambiental que recaen sobre los sectores de pesquería, salud, minería, agricultura y turismo.

4.1 Alcances de las funciones de fiscalización ambiental de la EFA

✓ La fiscalización ambiental

La fiscalización ambiental es la acción de control que realiza una entidad pública dirigida a verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables que tiene a su cargo un administrado, sea una persona natural o jurídica de derecho privado o público. Comprende las acciones de fiscalización ambiental que es ejercida por la EFA, de acuerdo a sus competencias en los sectores, y puede ser entendida en sentido amplio y en sentido estricto.

En **sentido amplio**, comprende las acciones de vigilancia, control, monitoreo, seguimiento, verificación, evaluación, supervisión, fiscalización en sentido estricto y otras



³ Política Ambiental Regional de Ayacucho -Ordenanza Regional N° 007-2015-GRA/CR.

⁴ Proyectos INEI.gob.pe.2015



similares, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de obligaciones ambientales fiscalizables y de aquellas derivadas del ejercicio de la fiscalización ambiental

En sentido estricto, puede entenderse como el poder que tiene el Estado de imponer sanciones por el incumplimiento de obligaciones ambientales. Desde esta perspectiva, la fiscalización traduce actos de investigación conducentes a determinar si hay o no infracciones administrativas.

En ese sentido, la fiscalización ambiental persigue el cumplimiento de las obligaciones ambientales por parte de todas las personas naturales o jurídicas, con la finalidad de proteger el medio ambiente.

Asimismo, la fiscalización ambiental está orientada a prevenir la producción de daños al ambiente o, en su defecto, buscar su efectiva remediación. Por otro lado, el GORE Ayacucho se está implementando para la generación de Instrumentos Técnicos - Normativos del fortalecimiento institucional del Sistema Regional de Evaluación y Fiscalización Ambiental de Ayacucho.

4.2 Funciones de fiscalización ambiental por parte del GORE Ayacucho como EFA.

Las funciones de fiscalización ambiental a cargo de los gobiernos regionales están establecidas en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales⁵, a partir de la cual adquieren calidad de EFA.

El GORE Ayacucho cuenta con competencias en fiscalización ambiental en los subsectores de pesquería, salud, minería, agricultura y turismo, de conformidad con la transferencia de funciones respectivas.

Por otro lado, es importante referir que mediante Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM, el Ministerio del Ambiente aprobó el Régimen Común de Fiscalización Ambiental, estableciendo los lineamientos, principios y bases comunes de la fiscalización ambiental en el país, así como las disposiciones generales que deben cumplir de manera obligatoria las EFA de manera obligatoria, en el ámbito del SINEFA, regulando su articulación con el fin de asegurar el ejercicio armónico de la fiscalización ambiental a su cargo.

De conformidad con el Artículo 6° de la Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM, las EFA planifican sus labores de fiscalización ambiental a través de sus respectivos PLANEFA, los que son definidos como instrumentos de planificación a través de los cuales cada EFA programa las acciones a su cargo en materia de fiscalización ambiental.

En el caso del GORE Ayacucho, para el desarrollo de las funciones como entidad de evaluación y fiscalización ambiental en los sectores de pesquería, salud, minería, agricultura y turismo, se explica en las siguientes secciones del presente documento.




ING. EDELISA CUTTI HUAMANI
ESPECIALISTA AMBIENTAL
CIP 80730

⁵ Publicada en Diario oficial El peruano el 18 de noviembre del 2002.



4.2.1 Dirección Regional de la Producción -DIREPRO

La DIREPRO es competente para realizar acciones de fiscalización ambiental en el sector pesquería respecto a las actividades de acuicultura de menor escala y subsistencia, pesca artesanal y de menor escala y procesamiento artesanal.

Así mismo, tiene la función de supervisar y fiscalizar la gestión de actividades y servicios pesqueros en la región de Ayacucho; desarrollar acciones de vigilancia y control para garantizar el uso sostenible de los recursos; velar por el adecuado cumplimiento de las normas técnicas en materia de pesquería⁶.

La actividad de la acuicultura se define como un conjunto de actividades que tiene por objeto la producción, el crecimiento o desarrollo y comercialización de organismo acuáticos, animales o vegetales, de agua dulce, salada o salobre; mientras que la Piscicultura es una actividad derivada de la acuicultura, la cual se basa en el uso de peces que son criados en un medio aislado de su habitat de origen, se viene desarrollando desde los tiempos antiguos, y más recientemente está tomando un auge a las ventajas económicas que presenta.

En la Región de Ayacucho, como es de conocimiento la crianza de truchas se realiza utilizando los recursos hídricos de la Región, por lo que es posible que generen impactos ambientales negativos, en el componente ambiental agua; sin embargo el impacto se puede calificar como mínimo, teniendo en cuenta que el insumo principal es el alimento balanceado extruido, cuya elaboración se realiza con una tecnología bastante desarrollada, teniendo en cuenta el impacto que puede causar por los restos que este insumo produce y el grado de conversión alimenticia alcanzado, que hace que las deposiciones generadas por la crianza de las truchas sean mínimas. Así mismo la crianza de peces amazónicos poco a poco está tomando fuerza, tal es el caso de la especie "Paco" y "Gamitana", sobre todo en el Valle del río Apurímac, ene y Mantaro (VRAEM), que generará impactos ambientales leves, ya que los piscicultores utilizaran alimento balanceado y otros usaran alimento natural de la localidad.

4.2.2 Dirección Regional de Salud - DIRESA

La Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que el sector salud tiene como función promover y preservar la salud ambiental de la región.

En cumplimiento de su función, la DIRESA a través de la Dirección de Salud Ambiental, desarrolla la vigilancia y control de actividades referentes a saneamiento básico, protección del ambiente, higiene alimentaria, zoonosis y salud ocupacional.

Para este caso, de acuerdo a las funciones transferidas a los gobiernos regionales, en el marco de la Resolución Ministerial N° 454-2009-MINSA del 07 de julio del 2009, donde se aprueba, la relación de Procedimientos Administrativos a cargo de las DIRESAS, para aprobar y supervisar instrumentos de gestión ambiental de actividades inherentes al sector salud, siendo estas, Establecimientos de Salud, Establecimientos Veterinarios, Cementerios y Crematorios. Se viene impulsando la implementación de los procesos para



⁶ Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Artículo 52°.- Funciones en materia pesquera.



emitir la certificación ambiental, y realizar la fiscalización ambiental. Siendo necesario manifestar que para encaminar estos procesos se tiene algunas debilidades en cuanto se refiere la orientación profesional, mediante asistencia técnica y los recursos presupuestales limitados.

Con respecto a la gestión y manejo de los residuos sólidos en establecimientos de salud y centros médicos de apoyo, se puede manifestar que los establecimientos que se encuentran en el casco urbano, vienen disponiendo adecuadamente los residuos sólidos, mediante las empresas prestadoras de servicios (EPSs), los cuales transportan a las celdas de seguridad en la ciudad de Lima. Siendo una debilidad regional la disposición inadecuada de estos residuos en los establecimientos en el ámbito rural, siendo necesario realizar el monitoreo, la inspección y la supervisión de manera permanente.

4.2.3 Dirección Regional de Energía y Minas - DREM

La DREM, viene cumpliendo las funciones transferidas como es el de verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables a cargo de los titulares mineros de la pequeña minería, minería artesanal y minería informal, cabe resaltar que la DREM cuenta con ciertas debilidades, como es la limitación de personal especializado y logística, ambos relacionados con la falta de presupuesto requerido; la falta de logística genera que no se cuente con equipos de monitoreo que son necesarias para una adecuada fiscalización.

En cumplimiento al Decreto Legislativo 1101⁷ y 1105⁸, a la fecha se cuenta con 10,737 administrados con Declaración de Compromiso vigente, de los cuales queda 9,405 administrados en proceso de formalización y 4,434 administrados con registro de saneamiento, para lo cual el personal técnico y la parte legal vienen apoyando para el proceso de formalización de igual forma se realiza actividades de verificación, supervisión de las labores para identificar el desarrollo de la actividad.

Los problemas para el incumplimiento de la formalización es que los sujetos se ubican en concesiones mineras de terceros en un 95%, dificultándose en el contrato de explotación con el titular, además de ello las comunidades no apoyan por la firma del convenio al uso del terreno superficial en la que solicitan a cambio bienes materiales para su comunidad, que los sujetos mineros no podrían cumplir. Actualmente la DREMA cuenta con 111 estudios ambientales en proceso de evaluación.

Durante las fiscalizaciones hasta la fecha realizada en su gran mayoría se ha encontrado deficiencias en temas de residuos sólidos, disposición y manejo de hidrocarburo, desmonteras, inadecuado manejo de aguas residuales, pasivos ambientales. En cuanto al proceso productivo utilizan los quimbaletes cuya sustancia química usada es mercurio y cianuro, las cuales se encuentran en proceso de recirculación. El almacenamiento y manejo de sustancias químicas no presenta las condiciones adecuadas.



ING. EDELISA COTTI HUAMANI
ESPECIALISTA AMBIENTAL
CIP. 80730

⁷ Decreto Legislativo 1101 – Fortalecimiento de la fiscalización ambiental como mecanismo de lucha contra la minería informal.

⁸ Decreto Legislativo 1105 – Proceso de formalización de las actividades de minería pequeña y artesanal.



4.2.4 Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo – DIRCETUR

La Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, artículo 63°.- funciones en materia de turismo, en el numeral k) establece el de verificar el cumplimiento de las normas de medio ambiente y preservación de recursos naturales de la región, relacionadas con la actividad turística. El sector turismo debe supervisar el cumplimiento del manejo adecuado de los residuos sólidos, efluentes líquidos, emisiones gaseosas, ruidos y vibraciones que se generan en el desarrollo de las actividades de los administrados.

En la DIRCETUR actualmente no existe un área encargada de aspectos ambientales, por lo que aún no hay personal con labores específicas de fiscalización ambiental.

Las actividades del Turismo, artesanía y Comercio Exterior, trabaja articulada mente en el fomento del destino como Región Ayacucho siendo atractivos para visitantes y turistas en sus diferentes acciones de fomento Artesanal, para la incorporación de más artesanos y que puedan pertenecer al Registro Nacional de Fomento Artesanal y Puedan cumplir la ley del Artesano.

Promoviendo la cultura exportadora en jóvenes y colegios de nuestra región para explotar todos los recurso de bandera de cada provincia de nuestra Región.

La identificación de nuevos atractivos turísticos mediante su respectiva jerarquización, nos permite diseñar, planes y proyectos para el desarrollo integral de los atractivos turísticos y crear rutas turistas complementadas con las fechas culturales anuales.

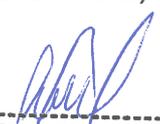
En tal sentido la Región Ayacucho ha subido de puesto para este 2015 del puesto 13 al puesto 11 como destino Turístico, un proceso de ventas en 28 millones de dólares en exportación de productos agro-industria y artesanía de decoración.

4.2.5 Dirección Regional Agraria – Dirección Forestal y de Fauna silvestre (DFFS)

La Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que el sector agrario tiene como funciones en materia agraria el de desarrollar acciones de vigilancia y control para garantizar el uso sostenible de los recursos naturales bajo su jurisdicción; así como el otorgar permisos, autorizaciones y concesiones forestales, en áreas al interior de la región, y el de ejercer labores de promoción y fiscalización en estricto cumplimiento de la política forestal nacional.

En la Región de Ayacucho desde el año 1996 no se ha realizado levantamientos sobre el área de forestales y como no existe un estudio referente y la tendencia de reducción de los mismos es preocupante, por tanto no es posible discutir en términos cuantitativos, sin embargo, bajo condiciones naturales severas, la demanda por maderas como combustibles es elevadas, siendo difícil considerar que se lleven a cabo acciones de reforestación acordes con esa demanda. Asimismo no se ha realizado un inventario forestales que incluya informaciones sobre aéreas de forestales, ubicación, especies, reservas, objetivos propietarios de tierras.




ING. EDELISA CUTTI HUAMANI
ESPECIALISTA AMBIENTAL
CIP 80730



De acuerdo a las informaciones recopiladas de PRONAMACHCS (actual AGRORURAL) al 2010, en la Región Ayacucho, se ejecutaron 15 proyectos desde el año 2006 al 2009 reforestando 36,114 Has a nivel regional y beneficiando a 4017 familias. Asimismo la Dirección Regional Agraria Ayacucho, a partir del año 2007 ejecuta 13 proyectos forestales a través de proyectos de inversión financiados por el Gobierno Regional y se ha reforestado 4,604 Has a nivel regional y a través de las 12 Agencias Agraria se reforestó 1472 Has.

a) **Flora**

La flora del departamento de Ayacucho está constituida principalmente por los pastos, ya sean gramíneas o diferentes tipos de plantas que son aptas para el consumo del ganado. Las formaciones vegetales predominantes son los pastizales y pajonales de puna, muy extendidos en todo el departamento. Además de los pastos naturales, se tiene una gama de especies nativas e introducidas importantes por ser de uso forestal o de uso diario en la creación de cercos vivos, o por su uso como alimento o medicina.

b) **Fauna Silvestre**

Muy a pesar de no contar con una evaluación de la fauna específica para el departamento de Ayacucho, se ha logrado determinar la distribución esperada de algunas especies de fauna en base al informe final de Fauna Silvestre de la Zonificación Ecológica, Económica y Ordenamiento Territorial en la Región de Ayacucho realizado por Víctor J. Vargas-2011.

✓ **Fauna silvestre en la región Ayacucho**

Para la Región Ayacucho, se reportan un total de 930 especies de fauna silvestre (sin incluir los peces e insectos), de los cuales corresponde a 699 especies de aves, siendo esta la con mayor riqueza dentro del departamento, seguido de los mamíferos con 170 especies, los anfibios con 42 especies y los reptiles con 19 especies, adicionalmente se presenta una lista de 33 especies de mariposas diurnos. Entre los mamíferos más importantes resaltan el guanaco, la vicuña, la taruca y probablemente, el oso de anteojos, entre otros. Ver cuadro N° 4.1.

Cuadro N° 4.2.5.1 Diversidad de fauna silvestre del departamento de Ayacucho

N°	Clase	N° de Ordenes	N° de Familias	N° de especies	N° de especies endémicas
1	Mamíferos	10	32	170	16
2	Aves	19	58	699	27
3	Reptiles	2	8	19	0
4	Anfibios	2	8	42	16
TOTAL		33	106	930	43

Fuente: Zonificación Ecológica, Económica y Ordenamiento Territorial en la Región de Ayacucho 2011.

Especies como el puma, vizcacha, perdiz y el zorro andino también pueden encontrarse en este departamento, pero la mayor diversidad esperada está representada por quirópteros roedores propios de las zonas de vida de las regiones Suni y Puna.





Los criterios de priorización de actividades comprendidas en el PLANEFA de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, Dirección Forestal y de Fauna Silvestre son:

Desarrollar el marco regulatorio, normatividad vigente y acciones que están desarrollándose en el ámbito del Manejo Forestal Comunitario. Acogiendo y recomendando la implementación del PLANEFA que sintetiza las acciones a cumplirse en el proceso de fortalecimiento para la gestión del manejo forestal comunitario en la dirección Regional Agraria Ayacucho.

"Fortalecimiento en manejo integral y sustentable de los bosques para una gestión forestal ecológicamente responsable y conservación de la biodiversidad en el ámbito de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, Dirección del Ambiente y Recursos Naturales con énfasis en los bosques manejados".

4.2.6 Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

La GRRNGMA, en el marco de la Ley 28082 y la ley que modifica Ley N° 28608⁹, en cumplimiento del Plan anual de evaluación, realizó el monitoreo de la calidad ambiental de la Cuenca del Río Mantaro-sector Ayacucho, cuyos resultados serán reportados en el informe anual del PLANEFA 2015; para el año 2016, se programa el monitoreo de la calidad ambiental a los componentes ambientales (agua, aire, otros); que serán evaluados en catorce (14) sectores de la Cuenca del Río Mantaro-sector Ayacucho.

Asimismo, de conformidad con la Resolución del Consejo Directivo N° 004-2014-OEFA/CD, que aprobó los lineamientos para la formulación y Aprobación del PLANEFA, es competencia del GORE de Ayacucho aprobar el PLANEFA.

4.3 Acciones ejecutadas en el año 2015

- **Evaluación**, con respecto al PLANEFA 2015, es necesario señalar que actualmente los sectores de producción, salud, minería y agricultura, viene consolidando los datos para la generación del informe anual.
- **Supervisión**, con respecto al PLANEFA 2015, es preciso señalar que actualmente los sectores de pesquería, salud, minería y agricultura, viene consolidando los datos para la generación del informe anual.

Con respecto a la Dirección Regional de Energía y Minas, programó 136 supervisiones para el año 2015, de las cuales realizó un 65% de supervisiones, debido a la falta de presupuesto a inicios del año, inclemencias climáticas, problemas sociales. Las supervisiones especiales realizadas fueron por motivos de diligencias fiscales en su mayoría y denuncias ambientales.



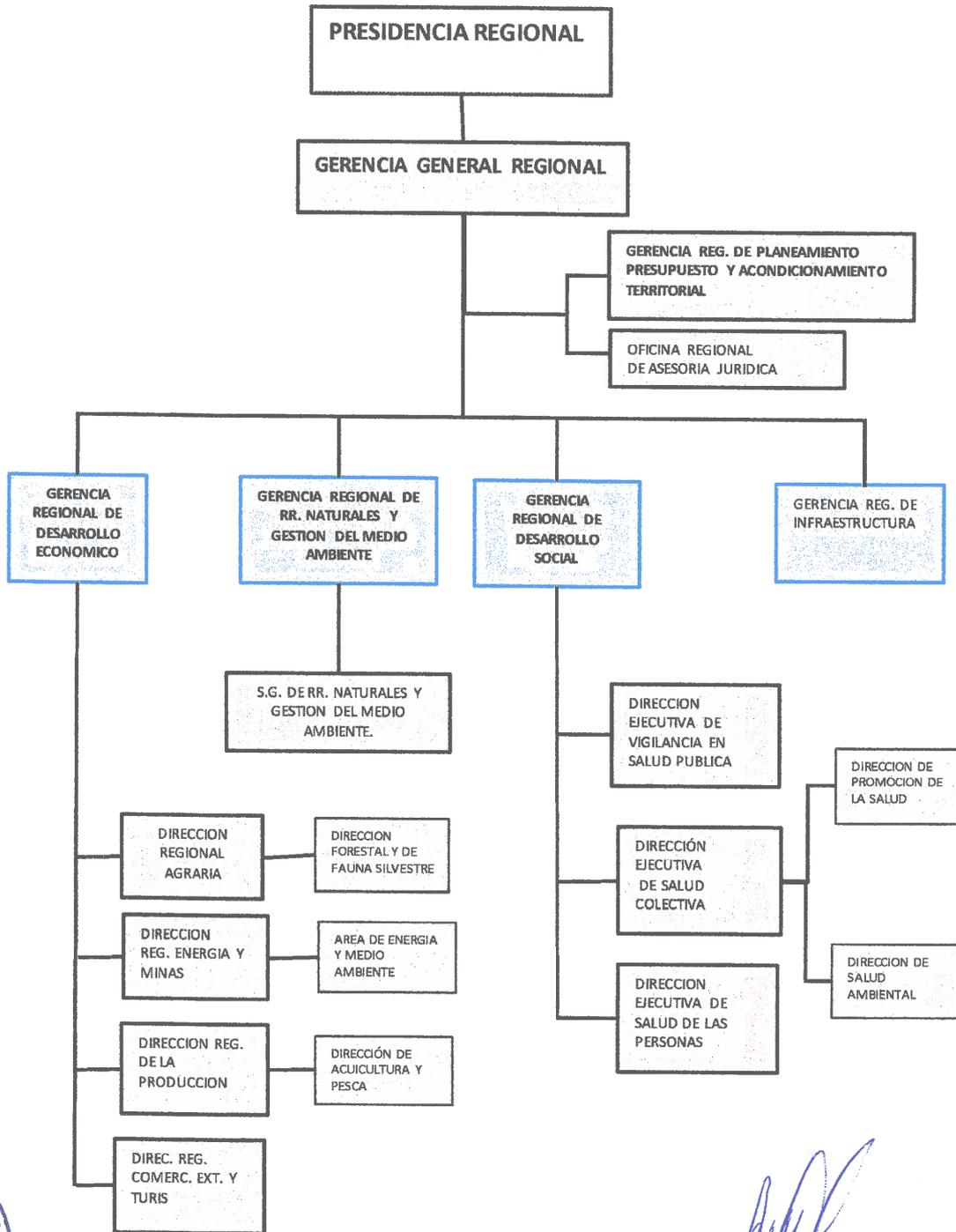

ING. EDELISA CUTTI HUAMANI
ESPECIALISTA AMBIENTAL
CIP 80730

⁹ Ley 28608 – Ley que modifica los artículos 1°, 2°, 3° y 6° e incorpora los artículos 7°, 8° y 9° a la Ley N° 28082, Ley que declara en emergencia ambiental la cuenca del río Mantaro.



V. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La presente estructura orgánica funcional del Gobierno Regional de Ayacucho.



[Signature]
ING. EDILISA CUTTI HUAMANI
ESPECIALISTA AMBIENTAL
CIP 80730



VI. DESARROLLO DE ACCIONES DE EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN AMBIENTAL

- **Universo de Administrados**, es en total ochocientos cincuenta y nueve (859), que corresponden a las Direcciones Regionales de Producción, Salud, Energía y Minas, Agricultura, turismo; ver anexo 1- **Formato 1**.

Para la identificación de los administrados del sector de Energía y Minas fue de la siguiente manera, existe un total de 10,737 administrados con declaración de compromiso vigente, sujetos en proceso de formalización de los cuales se está considerando aquellos que han presentado su IGAC y Declaración de Impacto Ambiental y corresponden a un total de 168 administrados para el año 2016.

- **Plan anual de evaluación Ambiental:**

Contiene las acciones de monitoreo y vigilancia ambiental que realizará el Gobierno Regional a través del sector de Energía y Minas, el monitoreo se realizará al componente agua en la zona del CC. San Andrés, ubicada en el distrito de Puquio, cuya frecuencia de monitoreo es anual y en el mes de marzo, para realizar dicho monitoreo, se cumplirá de acuerdo al protocolo de monitoreo de agua emitido por la DIGESA, ver anexo 1- **Formato 2**.

La Gerencia de Recurso Naturales y Gestión del Medio Ambiente, en el marco a la Ley N° 28082 – Ley que declara en emergencia ambiental la cuenca del río Mantaro y su modificatoria la Ley 28608, en el sector del departamento de Ayacucho, ha programado monitoreo de la calidad ambiental en trece distritos el que se ve a mayor detalle en el formato 2.

- **Plan anual de supervisión Ambiental:**

Contiene las acciones de seguimiento y verificación de las obligaciones ambientales fiscalizables a cargo de las personas naturales o jurídicas (administrados), en el marco de sus competencias; se supervisarán a ciento veintiuno (121) administrados de los sectores de producción, salud, energía y minas, agricultura y turismo; ver anexo 1- **Formato 3**.

Para el caso del sector minería se ha programado supervisar a 29 administrados, las que han sido seleccionadas considerando los siguientes criterios:

- a) Concesiones mineras fiscalizadas con antecedente de hallazgos ambientales.
- b) Los reportes de emergencias y riesgo de afectación de los componentes ambientales.
- c) Denuncias ambientales recibidas por la DREMA.
- d) Mineras con conflictos socioambientales.
- e) La cercanía de la actividad minera a Áreas Naturales Protegidas o zonas de amortiguamiento.

Asimismo serán supervisados en función a los hallazgos que se puedan encontrar y considerando lo siguiente:





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente



Jr. Lucanas N° 496 - Santa Elena - Telefax (066) 31-1638 – Ayacucho

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

- a) Manejo de emisiones, gases, polvos, partículas y ruidos
- b) Manejo de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos
- c) Manejo de desmontes, relaves y otros
- d) Manejo de Hidrocarburos
- e) Manejo de pasivos ambientales
- f) Manejo de Áreas de forestación y reforestación
- g) Manejo de suelo natural (erosión de suelos, cambio de uso no autorizado, pérdida de cobertura vegetal etc.)

Igualmente los criterios de priorización de actividades elegidos por la Dirección Regional Agraria Ayacucho, Dirección Forestal y de Fauna Silvestre han son: Desarrollar el marco regulatorio, normatividad vigente y acciones que están desarrollándose en el ámbito del Manejo Forestal Comunitario. Acogiendo y recomendando la implementación del PLANEFA 2016 que sintetiza las acciones a cumplirse en el proceso de fortalecimiento para la gestión del manejo forestal comunitario en la dirección Regional Agraria Ayacucho.

"Fortalecimiento en manejo integral y sustentable de los bosques para una gestión forestal ecológicamente responsable y conservación de la biodiversidad en el ámbito de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, Dirección del Ambiente y Recursos Naturales con énfasis en los bosques manejados".

En el cuadro N° 6.1, se muestra detalladamente por cada dirección regional, el universo de administrados, plan de evaluación y plan de supervisión ambiental a realizarse para el año 2016.

Cuadro 6.1 Resumen de universo de administrados, plan de evaluación y plan de supervisiones ambiental.

N°	SECTORES	UNIVERSO DE ADMINISTRADOS	PLAN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL (FORMATO 2)	PLAN DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL (FORMATO 3)
1	DIREPRO	170	0	44
2	DIRESA	391	0	13
3	DREM	168	1	29
4	DIRCETUR	28	0	28
5	DRA-DFFS	102	0	7
TOTAL		859	1	121

VII. ANEXOS

Formato N° 1. Universo de administrados.

Formato N° 2. Plan de Evaluación Ambiental.

Formato N° 3. Plan de Supervisión Ambiental.




 ING. EDELISA CUTTI HUAMANI
 ESPECIALISTA AMBIENTAL
 CIP 80730

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

AÑO : 2016

N°	ADMINISTRADO (persona natural o persona jurídica) (1)	UBICACIÓN (2)	ACTIVIDAD (3)
DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN			
1	FLORES INGA, RAÚL MÁXIMO	AYACUCHO, HUAMANGA, VINCHOS	ACUICULTURA
2	CRESPO PAREDES, DIONICIO EDWIN**	AYACUCHO, HUANTA, LLOCHEGUA	ACUICULTURA
3	INFANTE GODOY, MAXIMILIANO	VINCHOS	ACUICULTURA
4	QUINTANILLA QUISPE, CARMEN PRUDENCIA	AYACUCHO, LA MAR, AYNA	ACUICULTURA
5	CCENTE CRUZ, PATRICIO	AYACUCHO, HUANTA, SIVIA	ACUICULTURA
6	LIMAQUISPE RAMIRO, MARINO	AYNA	ACUICULTURA
7	CARDENAS SICHA, VÍCTOR	VINCHOS	ACUICULTURA
8	GAMBOA PARIONA, CONSTANTINO	VINCHOS	ACUICULTURA
9	ALCASHIWINCHA LAIME, MARIO MAGDALENO	AYACUCHO, LUCANAS, CHAVIÑA	ACUICULTURA
10	CALACHUA CHUQUIRIMAY, TIMOTEO POLICARPO	CHAVIÑA	ACUICULTURA
11	CARHUAPOMA HUAMANI, RÓMULO DEMETRIO	AYACUCHO, VÍCTOR FAJARDO, SARHUA	ACUICULTURA
12	LAHUANA QUISPE, MANUEL ISMAEL	AYACUCHO, HUAMANGA, OCROS	ACUICULTURA
13	CUNTO CCENTE, MARIANO	HUANTA	ACUICULTURA
14	CUNTO ÑAUPARI, JOSE	HUANTA	ACUICULTURA
15	GARZÓN CHAVEZ, MARCIAL	HUANTA	ACUICULTURA
16	PRADO BARZOLA, FELIPE	CHIARA	ACUICULTURA
17	SOSA FIGUEROA, JOSÉ	AYACUCHO, SAN MIGUEL	ACUICULTURA
18	JULIAN LUCIO PUCCLA ORELLANA	HUANTA	ACUICULTURA
19	ZOZIMO ALTAMIRANO TALAVERANO	AYACUCHO, CANGALLO, CHUNGUI	ACUICULTURA
20	FELIX GUILLERMO QUISPE PRADO	VINCHOS	ACUICULTURA
21	RONEL YUPANQUI CANALES	VINCHOS	ACUICULTURA
22	FORTUNATO HUAMANCUSI HUAMAN	VINCHOS	ACUICULTURA
23	ALFREDO CANALES BAUTISTA	VINCHOS	ACUICULTURA
24	EUDOSIO YUPANQUI FLORES	VINCHOS	ACUICULTURA
25	MAXIMO RAMÍREZ SOTO	VINCHOS	ACUICULTURA
26	ANANIAS CASTRO CANCHOHUAMAN	VINCHOS	ACUICULTURA
27	JACINTO CASTRO CANCHOHUAMAN	VINCHOS	ACUICULTURA
28	RAUL ROSAS CASTRO	VINCHOS	ACUICULTURA
29	EDUARDO CHUMBES LLACCHO	VINCHOS	ACUICULTURA
30	EDGAR CANCHOHUAMAN QUICAÑO	VINCHOS	ACUICULTURA
31	ALBERTO CASTRO CANCHOHUAMÁN	VINCHOS	ACUICULTURA
32	EJIO HUAMAN CANCHOHUAMAN	VINCHOS	ACUICULTURA
33	ANTONIO ROMANÍ INGA	VINCHOS	ACUICULTURA
34	LIBERATO ROMANÍ FERNANDEZ	VINCHOS	ACUICULTURA
35	ERCILIO LUDEÑA HUAMAN	ANCO	ACUICULTURA
36	FORTUNATO CORONADO CCENTE	SIVIA	ACUICULTURA
37	ROBERTO LIMAQUISPE ROMERO	SIVIA	ACUICULTURA
38	PERCY MONTES BELIDO	AYACUCHO, CANGALLO, MOROCHUCOS	ACUICULTURA
39	VICTOR ALEJANDRO VICTORIANO CURI	CORONEL CASTAÑEDA	ACUICULTURA
40	EUSEBIO TEOFILO HUAMAN IYO	SIVIA	ACUICULTURA
41	DAVID QUISPE TAIBE	SIVIA	ACUICULTURA
42	OBANDO LLAMOCCA ABDON	SIVIA	ACUICULTURA
43	INGRIT BETALLELUZ QUISPE	SAN FRANCISCO	ACUICULTURA
44	EBER MEDRANO CÁRDENAS	AYNA	ACUICULTURA
45	ALEX SAYME TORRES	AYNA	ACUICULTURA
46	VICENTE HURTADO CARTOLIN	AYNA	ACUICULTURA
47	FELIPE TAYPE GARCIA	HUANTA	ACUICULTURA
48	BENEDICTO DE LA CRUZ ESPINOZA	SANTA ROSA	ACUICULTURA
49	DIONISIO GUILLERMO BAUTISTA AUCCATOMA	SIVIA	ACUICULTURA
50	RAUL GARCIA MAYHUA	HUANTA	ACUICULTURA
51	JUAN CALDERON CCENTE	SIVIA	ACUICULTURA
52	JOSE YUCRA MARTINEZ	AYNA	ACUICULTURA
53	ROGENA JULIA QUISPE ROQUE	AUCARA	ACUICULTURA
54	AQUILES HUANCAS CALDERON	SIVIA	ACUICULTURA
55	MAXIMO CORONADO CCENTE	SIVIA	ACUICULTURA
56	FAUSTO CCENTE CRUZ	SIVIA	ACUICULTURA
57	ESTHER QUISPE HUAMAN	SIVIA	ACUICULTURA
58	JORGE OBANDO YULGO	SIVIA	ACUICULTURA
59	EPIFANIO OBANDO RAMÍREZ	SIVIA	ACUICULTURA
60	GILBERTO HUAMAN YULGO	HUANTA	ACUICULTURA
61	YARANGA VARGAS FRANCISCA	SIVIA	ACUICULTURA
62	YULGO HACHA ANTONIO	HUANTA	ACUICULTURA
63	QUISPE TAYPE DAVID	HUANTA	ACUICULTURA
64	MUJICA MARTINEZ SHERYL	CHIARA	ACUICULTURA
65	RAMOS YULGO VICTOR	HUANTA	ACUICULTURA
66	JANANPA LAPA SEVERO	HUANTA	ACUICULTURA
67	BAUTISTA AGUILAR CIRILO	SIVIA	ACUICULTURA
68	AGUILAR HUAMAN IGNACIO	LLOCHEGUA	ACUICULTURA
69	FIGUEROA ROJAS RICHARD	SAN MIGUEL	ACUICULTURA
70	LUNASCO TOMAYLLA DIONISIO	HUANTA	ACUICULTURA
71	JUSTINIANO HUAMAN HIO	AYNA	ACUICULTURA
72	ALARCON FLORES JUSTINIANO	VINCHOS	ACUICULTURA



ING. EDELISA COTTI HUAMANI
ESPECIALISTA AMBIENTAL
CIP 80730

FORMATO N° 1 : UNIVERSO DE ADMINISTRADOS (personas naturales y personas jurídicas)

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

AÑO : 2016

N°	ADMINISTRADO (persona natural o persona jurídica) (1)	UBICACIÓN (2)	ACTIVIDAD (3)
73	CASAFRANCA QUILCA DAVID VIDAL	PUQUIO	ACUICULTURA
74	RUIZ CORDOVA BERTHA	SAMUGARI	ACUICULTURA
75	URBANO QUISPE CARLOS	PALMAPAMPA	ACUICULTURA
76	CONDORI AGUILAR JESUS	LLOCHEGUA	ACUICULTURA
77	MARQUEZ DIAZ NOE DAVID	HUANTA	ACUICULTURA
78	ESPINOZA POMA WILBER MARCELINO	LUCANAS	ACUICULTURA
79	CCONOCC QUIHUI FRANCISCO	SIVIA	ACUICULTURA
80	QUISPE TACURI EDGAR	PARAS	ACUICULTURA
81	HENRY VLADIMIR ESCALANTE ALARCON	MOROCHUCOS	ACUICULTURA
82	VIDAL CHIMAYCO PEÑAFIEL	SIVIA	ACUICULTURA
83	TEODORO ALEJANDRO FIGUEROA RODRIGUEZ	SIVIA	ACUICULTURA
84	FRANCISCO RAMOS AUCCATOMA	SIVIA	ACUICULTURA
85	NICOLAS VARGAS UBANDO	AYNAS	ACUICULTURA
86	REYDER NORIEGA OBANDO	AYNAS	ACUICULTURA
87	EDGAR ARONE QUISPE	AYNAS	ACUICULTURA
88	RONY FRAY, MORENO QUISPE	CHIARA	ACUICULTURA
89	RAUL VALDERRAMA MOLINA	CHUNGUI	ACUICULTURA
90	EDUARDO PERZ CONDOR	LLOCHEGUA	ACUICULTURA
91	ROBERTO AQUINO QUISPE	MOROCUCOS	ACUICULTURA
92	SAMUEL MEDRANO BENDAÑO	AYNAS	ACUICULTURA
93	NILO N. CURI LANDEO	VINCHOS	ACUICULTURA
94	MARDOQUEO ROMERO TAYPE	SIVIA	ACUICULTURA
95	NESTOR QUISPE JAYO	PARAS	ACUICULTURA
96	JUAN E. CUSI TITO	ACOCRO	ACUICULTURA
97	MUCHA URBANO ROGER	SAN MIGUEL	ACUICULTURA
98	TEODORO M. CHOQUECAHUA RIVEROS	VINCHOS	ACUICULTURA
99	JULIO CNALES FLORES	VINCHOS	ACUICULTURA
100	ALEJANDRO CURI YAURI	VINCHOS	ACUICULTURA
101	ANDREA MEDINA GONZALES	VINCHOS	ACUICULTURA
102	RAMOS LLERENA CECINO FILOMON	CORONEL CASTAÑEDA	ACUICULTURA
103	OTILIA QUISPE QUIHUE	SIVIA	ACUICULTURA
104	OSIAS CORONADO BAUTISTA	SIVIA	ACUICULTURA
105	SILVANO QUISPE CONDOLI	SIVIA	ACUICULTURA
106	FELIX CURI ANCCASI	VINCHOS	ACUICULTURA
107	JUAN CURI ANCCASI	VINCHOS	ACUICULTURA
108	EDER RIVEROS CURI	VINCHOS	ACUICULTURA
109	YANET MITMA CERDA	OCROS	ACUICULTURA
110	VIDAL PAÑAO HUAMÁN	ANCO	ACUICULTURA
111	MELVA LOAYZA FLORES	AYNAS	ACUICULTURA
112	QUISPE DIAZ, MARGARITA	SANTILLANA	ACUICULTURA
113	ELMER QUISPE VILCHEZ	SANTILLANA	ACUICULTURA
114	WILBER ARAUJO ESPINOZA	SANTILLANA	ACUICULTURA
115	TEODOR DIAZ HUAMANI	SANTILLANA	ACUICULTURA
116	JUAN JESUS AGUILAR FARFAN	SANTILLANA	ACUICULTURA
117	ALLCCA AGUILAR ADAN	ANCO	ACUICULTURA
118	CURO ROMERO MAXIMO	ANCO	ACUICULTURA
119	TENORIO ESPINOZA EMILIO	ANCO	ACUICULTURA
120	ALEX HUAMNA BAEZ	ANCO	ACUICULTURA
121	DE LA CRUZ YARANGA MIRARDO	ANCO	ACUICULTURA
122	HIPOLYTO R. GARCIA SANTIAGO	SAN MIGUEL	ACUICULTURA
123	HUAMAN YARANGA TEODOLFO	ANCO	ACUICULTURA
124	JESUS HUAMAN INFANTE	HUANTA	ACUICULTURA
125	PACHECO POMARINO RAUL PEPE	CORONEL CASTAÑEDA	ACUICULTURA
126	PACHECO POMARINO RAUL PEPE	CORONEL CASTAÑEDA	ACUICULTURA
127	EVANAN ALLCCA HUAMAN NELSON	SANTIAGO DE LUCANAMARCA	ACUICULTURA
128	EMPRESA PISCÍCOLA AQUAZUL S.R.L.	HUAMANGUILLA	ACUICULTURA
129	ASOC DE PRODUC, CAPAC Y ECOTURISMO LOS TRECE DE AYNA	AYNA	ACUICULTURA
130	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS	PUQUIO	ACUICULTURA
131	CENTRO PISCÍCOLA CCACCAMARCA SRL LTDA	OCROS	ACUICULTURA
132	EMPRESA PISCÍCOLA PACCHA SAC	SACSAMARCA	ACUICULTURA
133	ASOC.DE PROD. ALEV TOLCONI ASPROALT	ANIZO	ACUICULTURA
134	ASOC. PROD TRUCHAS "LAG CHUCCHURANA"	CRNEL CASTAÑE	ACUICULTURA
135	ASOC. PROD. TRUCH."TECNOLOGIA ACUIC. YAURIHUIRI"	PUQUIO	ACUICULTURA
136	ASOCIACIÓN PISCIGRANJA "EL PICHIVILLCA"	ANCO	ACUICULTURA
137	EMPRESA MULTI-AGRO-CRIANZAS JOTACHE	PARAS	ACUICULTURA
138	ASOC. DE PISCICULTORES DE ANYAYPAMPA	VINCHOS	ACUICULTURA
139	ASOC. AGROPECUARIA ALPANDINA	CORA CORA	ACUICULTURA
140	ASOC.DE PROD. ALPAQUEROS RICKCHARISUM	CORA CORA	ACUICULTURA
141	ASOCIACIÓN LOS ANDES DE TUNCOCCOCHA	CHIPAO	ACUICULTURA
142	ASOC PROD TRUCH ECOLOG Y PROM TURIST	ANCO	ACUICULTURA
143	ASOC.PISC.LAG CHULLOS- CONDORCCOCHA	CORA CORA	ACUICULTURA
144	ASOCIACIÓN DE PROD.AGROP."PISC.NIÑO POD.ANDAMARCA	PUQUIO	ACUICULTURA
145	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS APUS	PUQUIO	ACUICULTURA
146	COMUNIDAD CAMPESINA RACCAYA	CANARIA	ACUICULTURA



ING. EDELIS A CUTTI HUAMANI
 ESPECIALISTA AMBIENTAL
 CIP 80730

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

AÑO : 2016

N°	ADMINISTRADO (persona natural o persona jurídica) (1)	UBICACIÓN (2)	ACTIVIDAD (3)
147	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE TRUCHA ASPOTRUCH	CANGALLO	ACUICULTURA
148	MULTI - AGROACUICOLA DOBLECE S.A.C.	PARAS	ACUICULTURA
149	ASOCIACION PISCICOLA QORY CHALLWA ANZUELO AZUL	HUALLA	ACUICULTURA
150	COMUNIDAD CAMPESINA SAN MARTIN DE	CHIARA	ACUICULTURA
151	YANAPIRURO- ICHUBAMBA	PUQUIO	ACUICULTURA
152	AGRUPACION DE CRIADORES DE TRUCHA Y ANIMALES MENORES "APU YANAHUECCE"	PUQUIO	ACUICULTURA
153	EMPRESA ACUICOLA APTAY YAUHUIRI EMACAY S.A.C.	PARAS	ACUICULTURA
154	ASOC. AGROACUASUR	CORONEL CASTAÑEDA	ACUICULTURA
155	ASOCIACION DE CRIADORES DE TRUCHA COMUNIDAD CAMPESINA PALLANCATA	MOROCHUCOS	ACUICULTURA
156	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE TRUCHA BARRIO - TINCOP HUAYCCO	PARAS	ACUICULTURA
157	ASOCIACION ALTATRUCH	CORONEL CASTAÑEDA	ACUICULTURA
158	EMPRESA CUSMA SERVICIOS MULTIPLES S.R.L	CHIPAO	ACUICULTURA
159	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE TRUCHA DE OLAM	OCROS	ACUICULTURA
160	ASOCIACION AGROEXPORTACION JHEF	HUANARAYLLA	ACUICULTURA
161	ASOCIACION SUSAN Y NATALY	PUQUIO	ACUICULTURA
162	EMPRESA ACUICOLA AYPY SAC	HUAMANGUILLA	ACUICULTURA
163	ASOCIACION FAMILIA PARIONA HUAMANGUILLA	PUQUIO	ACUICULTURA
164	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE TRUCHA DEL PARAISO	PUQUIO	ACUICULTURA
165	CHAVELOCHANHACC	PARAS	ACUICULTURA
166	ASOCIACION	LA MAR-CHUNGUI	ACUICULTURA
167	GRUPO PALOMINO Y D.P.J-S.A.C	SAN PEDRO	ACUICULTURA
168	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROGANADEROS PEZ DE ORO HIJOS DE ESPINCOHENRY VLADIMIR ESCALANTE ALARCON	SANTIAGO DE LUCAMARCA	ACUICULTURA
169	ASOCIACION DE MANEJO DE PISCICULTURA VIRGEN DE CHAPI DE MARCONA BAJA	CORA CORA	ACUICULTURA
170	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS AGROINDUSTRIALES Y PISCICULTORES HUANZO	PUQUIO	ACUICULTURA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD			
1	P.S HUALLHUA	HUANTA, AYAHUANCO	SERVICIOS
2	P.S SACHABAMBA HUANTA	AYAHUANCO	SERVICIOS
3	P.S PALOMA ALEGRE	AYAHUANCO	SERVICIOS
4	P.S PUCACOLPA	AYAHUANCO	SERVICIOS
5	P.S VIRACOCHAN	AYAHUANCO	SERVICIOS
6	P.S HUARCATAN	AYAHUANCO	SERVICIOS
7	P.S PAMPACORIS	AYAHUANCO	SERVICIOS
8	P.S MAYHUAVILCA	AYAHUANCO	SERVICIOS
9	P.S QOCHACC	AYAHUANCO	SERVICIOS
10	P.S AYAHUANCO	AYAHUANCO	SERVICIOS
11	C.S SAN JOSE SECCE	HUANTA, SANTILLANA	SERVICIOS
12	P.S MARQARAQAY	SANTILLANA	SERVICIOS
13	P.S ARANHUAY	SANTILLANA	SERVICIOS
14	P.S VISCATAN	SANTILLANA	SERVICIOS
15	P.S CHACA	SANTILLANA	SERVICIOS
16	P.S CARHUAHURAN	HUANTA	SERVICIOS
17	P.S HUAYNACANCHA	HUANTA	SERVICIOS
18	P.S PAMPALCA	HUANTA	SERVICIOS
19	P.S UCHURACCAY	HUANTA	SERVICIOS
20	P.S IQUICHA	HUANTA	SERVICIOS
21	C.S LURICOCHA	LURICOCHA	SERVICIOS
22	P.S HUAYLLAY	LURICOCHA	SERVICIOS
23	P.S AZANGARO	LURICOCHA	SERVICIOS
24	P.S CCACCAS	HUANTA	SERVICIOS
25	P.S SAN ANTONIO DE CULLUCHACA	HUANTA	SERVICIOS
26	P.S MAYNAY	HUANTA	SERVICIOS
27	P.S QUINRAPA	HUANTA	SERVICIOS
28	P.S CHIHUA	HUANTA	SERVICIOS
29	P.S HUANCAYOCC	HUANTA	SERVICIOS
30	C.S HUAMANGUILLA	HUAMANGUILLA	SERVICIOS
31	P.S IGUAIN	IGUAIN	SERVICIOS
32	P.S ICHUPATA	HUAMANGUILLA	SERVICIOS
33	P.S QUITURARA	HUAMANGUILLA	SERVICIOS
34	P.S ALLCOHUILLCA	IGUAIN	SERVICIOS
35	HOSPITAL DE APOYO DE HUANTA "DANIEL ALCIDES CARRION"	HUANTA	SERVICIOS
36	C.S LLOCHEGUA	LLOCHEGUA	SERVICIOS
37	P.S CANAYRE	LLOCHEGUA	SERVICIOS
38	P.S NUEVO SANTA ROSA	LLOCHEGUA	SERVICIOS
39	P.S MAYAPO	LLOCHEGUA	SERVICIOS
40	P.S PUERTO AMARGURA	LLOCHEGUA	SERVICIOS
41	P.S GLORIA SOL NACIENTE	LLOCHEGUA	SERVICIOS
42	P.S CHONGOS CARMEN PAMPA	LLOCHEGUA	SERVICIOS
43	P.S CORAZONPATA	LLOCHEGUA	SERVICIOS
44	P.S AREQUIPA	LLOCHEGUA	SERVICIOS



ING. EDELISA CUTTI HUAMANI
ESPECIALISTA AMBIENTAL
CIP 80730

FORMATO N° 1 : UNIVERSO DE ADMINISTRADOS (personas naturales y personas jurídicas)

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

AÑO : 2016

N°	ADMINISTRADO (persona natural o persona jurídica) (1)	UBICACIÓN (2)	ACTIVIDAD (3)
45	P.S VILLA MEJORADA	LLOCHEGUA	SERVICIOS
46	P.S CHIHUJILLO ALTO SAN ANTONIO	LLOCHEGUA	SERVICIOS
47	P.S YARURI	LLOCHEGUA	SERVICIOS
48	P.S TRIBOLINE	SIVIA	SERVICIOS
49	P.S CHUVIVANA	SIVIA	SERVICIOS
50	P.S MATUCANA	SIVIA	SERVICIOS
51	P.S SAN GERARDO	SIVIA	SERVICIOS
52	P.S ROSARIO ACON	SIVIA	SERVICIOS
53	P.S GUAYAQUIL	SIVIA	SERVICIOS
54	P.S MACHENTE	AYNA	SERVICIOS
55	P.S ROSARIO	AYNA	SERVICIOS
56	P.S TUTUMBARO	SIVIA	SERVICIOS
57	C.S SAN MARTIN	ANCO	SERVICIOS
58	P.S SAN JOSE DE VILLAVISTA	CHUNGUI	SERVICIOS
59	P.S LEHEMAYO	ANCO	SERVICIOS
60	P.S AMARGURA	ANCO	SERVICIOS
61	P.S ARHUIMAYO	ANCO	SERVICIOS
62	P.S BUENA GANA	ANCO	SERVICIOS
63	P.S ANCHIHUAY	ANCO	SERVICIOS
64	C.S SANTA ROSA	SANTA ROSA	SERVICIOS
65	P.S COMUMPIARI	SANTA ROSA	SERVICIOS
66	P.S MARINTARI	SANTA ROSA	SERVICIOS
67	P.S SIMARIVA	SANTA ROSA	SERVICIOS
68	P.S NUEVA JERUSALEN	SANTA ROSA	SERVICIOS
69	C.S PALMAPAMPA	SAMUGARI	SERVICIOS
70	P.S PICHIHUILICA	SAMUGARI	SERVICIOS
71	P.S CANAL	SAMUGARI	SERVICIOS
72	P.S MONTERRICO	SAMUGARI	SERVICIOS
73	HOSPITAL DE APOYO SAN FRANCISCO	AYNA	SERVICIOS
74	HOSPITAL DE APOYO SIVIA	SIVIA	SERVICIOS
75	P.S CCANO	TAMBO	SERVICIOS
76	P.S USMAY-CHACCO	TAMBO	SERVICIOS
77	P.S CHALLHUAMAYO	TAMBO	SERVICIOS
78	P.S CCARHUAPAMPA	TAMBO	SERVICIOS
79	P.S OSNO	TAMBO	SERVICIOS
80	P.S VICUS	TAMBO	SERVICIOS
81	C.S TAMBO	TAMBO	SERVICIOS
82	P.S QARIN	CHUNGUI	SERVICIOS
83	P.S VILLA AURORA	CHUNGUI	SERVICIOS
84	P.S PALLCCA	CHUNGUI	SERVICIOS
85	P.S BELEN CHAPI	CHUNGUI	SERVICIOS
86	P.S PUTUCUNAY	CHUNGUI	SERVICIOS
87	P.S MOLLEBAMBA	CHUNGUI	SERVICIOS
88	C.S CHUNGUI	CHUNGUI	SERVICIOS
89	P.S CHIQUINTIRCA	ANCO	SERVICIOS
90	P.S ANCO	ANCO	SERVICIOS
91	P.S PACOBAMBA	ANCO	SERVICIOS
92	C.S SACHARACCAY	ANCO	SERVICIOS
93	P.S PAMPAS	LUIS CARRANZA	SERVICIOS
94	P.S ESCCANA	CHILCAS	SERVICIOS
95	P.S CHILCAS	CHILCAS	SERVICIOS
96	P.S NINABAMBA	SAN MIGUEL	SERVICIOS
97	P.S PATIBAMBA	SAN MIGUEL	SERVICIOS
98	P.S COCHAS	SAN MIGUEL	SERVICIOS
99	P.S CHACA	SAN MIGUEL	SERVICIOS
100	HOSPITAL DE APOYO SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	SERVICIOS
101	P.S CATALINAYOC	CHUSCHI	SERVICIOS
102	P.S PUNKUPATA	CHUSCHI	SERVICIOS
103	P.S CUCHUQUESERA	CHUSCHI	SERVICIOS
104	P.S MILLPO	VINCHOS	SERVICIOS
105	P.S ROSASPATA	VINCHOS	SERVICIOS
106	C.S PUTACCA	VINCHOS	SERVICIOS
107	P.S CHUYMAY	TOTOS	SERVICIOS
108	P.S QUIÑASI	TOTOS	SERVICIOS
109	P.S COCAS	VILCANCHOS	SERVICIOS
110	P.S VILCANCHOS	VILCANCHOS	SERVICIOS
111	C.S TOTOS	TOTOS	SERVICIOS
112	P.S LA COMPAÑIA	PACAY CASA	SERVICIOS
113	P.S PACAYCASA	PACAY CASA	SERVICIOS
114	P.S SANTIAGO DE PISCHA	SANTIAGO DE PISCHA	SERVICIOS
115	P.S LARAMATE	SANTIAGO DE PISCHA	SERVICIOS
116	P.S ATACCOCHA	SANTIAGO DE PISCHA	SERVICIOS
117	P.S NIÑO YUCAY	TAMBILLO	SERVICIOS
118	P.S SIMPAPATA	SAN JOSE DE TICLLAS	SERVICIOS
119	P.S MUYURINA	TAMBILLO	SERVICIOS



ING. EDELISA CUTTI HUAMANI
ESPECIALISTA AMBIENTAL
CIP 80730

FORMATO N° 1 : UNIVERSO DE ADMINISTRADOS (personas naturales y personas jurídicas)

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

AÑO : 2016

N°	ADMINISTRADO (persona natural o persona jurídica) (1)	UBICACIÓN (2)	ACTIVIDAD (3)
120	P.S MOLLEPATA	AYACUCHO	SERVICIOS
121	P.S VILLA SAN CRISTOBAL	JESUS NAZARENO	SERVICIOS
122	C.S LICENCIADOS	AYACUCHO	SERVICIOS
123	C.S QUINUA	QUINUA	SERVICIOS
124	P.S LLAMAHUILLCA	QUINUA	SERVICIOS
125	P.S SUSO	QUINUA	SERVICIOS
126	P.S HUAYCHAO	ACOS VINCHOS	SERVICIOS
127	P.S URPAY	ACOS VINCHOS	SERVICIOS
128	C.S ACOSVINCHOS	ACOS VINCHOS	SERVICIOS
129	P.S POKRAS	CARMEN ALTO	SERVICIOS
130	P.S YANAMA	CARMEN ALTO	SERVICIOS
131	C.S CARMEN ALTO	CARMEN ALTO	SERVICIOS
132	C.S VISTA ALEGRE	CARMEN ALTO	SERVICIOS
133	P.S ALLPACHACA	CHIARA	SERVICIOS
134	P.S CHIARA	CHIARA	SERVICIOS
135	P.S LLACHOCCMAYO	CHIARA	SERVICIOS
136	P.S SACHABAMBA	CHIARA	SERVICIOS
137	P.S MANALLASACC	CHIARA	SERVICIOS
138	P.S ÑAHUINPUQUIO	SAN JUAN BAUTISTA	SERVICIOS
139	C.S SAN JUAN BAUTISTA	SAN JUAN BAUTISTA	SERVICIOS
140	C.S MIRAFLORES	SAN JUAN BAUTISTA	SERVICIOS
141	C.S LOS OLIVOS	SAN JUAN BAUTISTA	SERVICIOS
142	P.S CCARHUACCPAMPA	PARAS	SERVICIOS
143	P.S TONSULLA OCCO	PARAS	SERVICIOS
144	P.S CCARHUACC LICAPA	PARAS	SERVICIOS
145	P.S ÑAUPALLACCTA	VINCHOS	SERVICIOS
146	P.S ARIZONA	VINCHOS	SERVICIOS
147	P.S PACCHA	VINCHOS	SERVICIOS
148	P.S SAN JUAN CULLUHUANCCA	VINCHOS	SERVICIOS
149	P.S CCOÑANI	VINCHOS	SERVICIOS
150	P.S OCCOLLO	VINCHOS	SERVICIOS
151	C.S VINCHOS	VINCHOS	SERVICIOS
152	P.S CCARHUACCOCCO	PARAS	SERVICIOS
153	P.S IGLESIA HUASI	PARAS	SERVICIOS
154	P.S CRUZ PAMPA	VILCANCHOS	SERVICIOS
155	P.S SAN JACINTO DE ESPITE	VILCANCHOS	SERVICIOS
156	C.S PARAS	PARAS	SERVICIOS
157	P.S BARRIOS ALTOS	AYACUCHO	SERVICIOS
158	P.S HUASCAHURA	AYACUCHO	SERVICIOS
159	P.S RANCHA	AYACUCHO	SERVICIOS
160	P.S SANTA ANA	AYACUCHO	SERVICIOS
161	C.S BELEN	AYACUCHO	SERVICIOS
162	P.S MORRO DE ARICA	AYACUCHO	SERVICIOS
163	P.S MOLINOS (RUMIHUASI)	SAN JOSE DE TICCLAS	SERVICIOS
164	P.S SAN JOSE DE TICCLAS	SAN JOSE DE TICCLAS	SERVICIOS
165	P.S BELLAVISTA	SAN JOSE DE TICCLAS	SERVICIOS
166	P.S SAN PEDRO DE CACHI	SANTIAGO DE PISCHA	SERVICIOS
167	P.S SANTA ROSA DE COCHABAMBA	SOCOS	SERVICIOS
168	P.S SAN RAFAEL	SOCOS	SERVICIOS
169	C.S SOCOS	SOCOS	SERVICIOS
170	P.S LUYANTA	SOCOS	SERVICIOS
171	P.S MANZANAYOCC	SOCOS	SERVICIOS
172	P.S YANAMILLA	AYACUCHO	SERVICIOS
173	P.S TAMBILLO	TAMBILLO	SERVICIOS
174	P.S HUAYHUACONDO	TAMBILLO	SERVICIOS
175	C.S SANTA ELENA	AYACUCHO	SERVICIOS
176	C.S CONCHOPATA	AYACUCHO	SERVICIOS
177	P.S CCOLLCCA	ACOCRO	SERVICIOS
178	P.S PAMPAMARCA	ACOCRO	SERVICIOS
179	P.S SECCELAMBRAS	ACOCRO	SERVICIOS
180	C.S ACOCRO	ACOCRO	SERVICIOS
181	C.S CHONTACA	ACOCRO	SERVICIOS
182	P.S NIÑO JESUS DE PAJONAL	OCROS	SERVICIOS
183	C.S OCROS	OCROS	SERVICIOS
184	P.S CCACCAMARCA	OCROS	SERVICIOS
185	P.S CHUMBES	OCROS	SERVICIOS
186	P.S MAYABAMBA	OCROS	SERVICIOS
187	P.S CCERAOCRO	OCROS	SERVICIOS
188	HOSPITAL DE APOYO JESUS NAZARENO	JESUS NAZARENO	SERVICIOS
189	C.S PAMPA CANGALLO	LOS MOROCHUCOS	SERVICIOS
190	P.S ALCAMENCA	ALCAMENCA	SERVICIOS
191	P.S CHANQUIL	LOS MOROCHUCOS	SERVICIOS
192	P.S CHICHUCANCHA	CANGALLO	SERVICIOS
193	P.S ÑUÑUNHUAYCCO	MARIA PARADO DE BELLIDO	SERVICIOS
194	P.S HUAHUAPUQUIO	CANGALLO	SERVICIOS



ING. EDELISA CUTTI HUAMANI
ESPECIALISTA AMBIENTAL
CIP 80730

FORMATO N° 1 : UNIVERSO DE ADMINISTRADOS (personas naturales y personas jurídicas)

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

AÑO : 2016

N°	ADMINISTRADO (persona natural o persona jurídica) (1)	UBICACIÓN (2)	ACTIVIDAD (3)
195	P.S HUAMBO	ALCAMENCA	SERVICIOS
196	P.S HUANCARUCMA	CANGALLO	SERVICIOS
197	P.S INCARACAY	CANGALLO	SERVICIOS
198	P.S PUTICA	CANGALLO	SERVICIOS
199	P.S SATICA	LOS MOROCHUCOS	SERVICIOS
200	P.S HUALLCHANCCA	LOS MOROCHUCOS	SERVICIOS
201	P.S JUSCAYMARCA	LOS MOROCHUCOS	SERVICIOS
202	C.S HUANCASANCOS	SANCOS	SERVICIOS
203	P.S CARAPO	CARAPO	SERVICIOS
204	P.S LUCANAMARCA	SANTIAGO DE LUCANAMARCA	SERVICIOS
205	P.S MANCHIRI	CARAPO	SERVICIOS
206	P.S PALLCA	SACSAMARCA	SERVICIOS
207	P.S PORTA CRUZ	CARAPO	SERVICIOS
208	P.S SACSAMARCA	SACSAMARCA	SERVICIOS
209	P.S SAN JOSE DE HUARCAYA	SANTIAGO DE LUCANAMARCA	SERVICIOS
210	P.S SANTA ROSA COCHAS	SANTIAGO DE LUCANAMARCA	SERVICIOS
211	P.S TAUILLI	CARAPO	SERVICIOS
212	P.S SAN MARTIN DE TIOPAMAPA	SANTIAGO DE LUCANAMARCA	SERVICIOS
213	C.S POMABAMBA	MARIA PARADO DE BELLIDO	SERVICIOS
214	P.S SARHUA	SARHUA	SERVICIOS
215	C.S CHUSCHI	CHUSCHI	SERVICIOS
216	P.S AUQUILLA	SARHUA	SERVICIOS
217	P.S CANCHA CANCHA	CHUSCHI	SERVICIOS
218	P.S CHACOLLA	CHUSCHI	SERVICIOS
219	P.S CHUQUI HUARCAYA	SARHUA	SERVICIOS
220	P.S TOMANGA	SARHUA	SERVICIOS
221	P.S CARAMPA	ALCAMENCA	SERVICIOS
222	P.S PATARA	HUAMANQUIQUIA	SERVICIOS
223	C.S QUEROBAMBA	QUEROBAMBA	SERVICIOS
224	P.S SANTIAGO DE PAUCARAY	SANTIAGO DE PAUCARAY	SERVICIOS
225	C.S SORAS	SORAS	SERVICIOS
226	P.S ATIHUARA	SANTIAGO DE PAUCARAY	SERVICIOS
227	P.S AUTAMA	SANTIAGO DE PAUCARAY	SERVICIOS
228	P.S BELEN	BELEN	SERVICIOS
229	P.S CHALCOS	CHALCOS	SERVICIOS
230	P.S CHILCAYOCC	CHILCAYOC	SERVICIOS
231	P.S CHONTA	QUEROBAMBA	SERVICIOS
232	P.S HUACAÑA	HUACAÑA	SERVICIOS
233	P.S HUACO	MORCOLLA	SERVICIOS
234	P.S MORCOLLA	MORCOLLA	SERVICIOS
235	P.S PAICO	PAICO	SERVICIOS
236	P.S POTONGO	QUEROBAMBA	SERVICIOS
237	P.S SAN PEDRO DE LARCAY	SAN PEDRO DE LARCAY	SERVICIOS
238	P.S SAN SALVADOR DE QUIJE	SAN SALVADOR DE QUIJE	SERVICIOS
239	P.S SANTIAGO DE PALLCA	SAN SALVADOR DE QUIJE	SERVICIOS
240	P.S SIHUE	PAICO	SERVICIOS
241	P.S TINTAY	MORCOLLA	SERVICIOS
242	P.S VISTA ALEGRE - SUCRE	SAN SALVADOR DE QUIJE	SERVICIOS
243	C.S CANARIA	CANARIA	SERVICIOS
244	C.S HUANCAPÍ	HUANCAPÍ	SERVICIOS
245	P.S APONGO	APONGO	SERVICIOS
246	P.S ASQUIPATA	ASQUIPATA	SERVICIOS
247	P.S CAYARA	CAYARA	SERVICIOS
248	P.S CHIHUIRE	ASQUIPATA	SERVICIOS
249	P.S CIRCAMARCA	HUANCARAYLLA	SERVICIOS
250	P.S HUALLA	HUALLA	SERVICIOS
251	P.S HUANCARAYLLA	HUANCARAYLLA	SERVICIOS
252	P.S HUAMANQUIQUIA	HUAMANQUIQUIA	SERVICIOS
253	P.S LLUSITA	HUANCARAYLLA	SERVICIOS
254	P.S MORCOLLA CHICO	ASQUIPATA	SERVICIOS
255	P.S RACCAYA	CANARIA	SERVICIOS
256	P.S TACA	CANARIA	SERVICIOS
257	P.S TINCA	HUAMANQUIQUIA	SERVICIOS
258	P.S TIQUIHUA	HUALLA	SERVICIOS
259	P.S UMARO	VISCHONGO	SERVICIOS
260	P.S UMASI	CANARIA	SERVICIOS
261	P.S COLCA	COLCA	SERVICIOS
262	P.S QUILLA	COLCA	SERVICIOS
263	C.S VILCASHUAMAN	VILCAS HUAMAN	SERVICIOS
264	C.S VISCHONGO	VISCHONGO	SERVICIOS
265	P.S ACCOMARCA	ACCOMARCA	SERVICIOS
266	P.S CARHUANCA	CARHUANCA	SERVICIOS
267	P.S CHIRIBAMBA	VISCHONGO	SERVICIOS
268	P.S CONCEPCION	CONCEPCION	SERVICIOS
269	P.S HUACCAÑA	VILCAS HUAMAN	SERVICIOS



ING. EDELISA CUTTI HUAMANI
ESPECIALISTA AMBIENTAL
CIP 80730

FORMATO N° 1 : UNIVERSO DE ADMINISTRADOS (personas naturales y personas jurídicas)

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

AÑO : 2016

N°	ADMINISTRADO (persona natural o persona jurídica) (1)	UBICACIÓN (2)	ACTIVIDAD (3)
270	P.S HUAMBALPA	HUAMBALPA	SERVICIOS
271	P.S HUARCAS	ACCOMARCA	SERVICIOS
272	P.S PACCHAHUALLHUA	INDEPENDENCIA	SERVICIOS
273	P.S PALLCCACANCHA	VISCHONGO	SERVICIOS
274	P.S PATAHUASI	VISCHONGO	SERVICIOS
275	P.S POMACOCHA	VISCHONGO	SERVICIOS
276	P.S POMATAMBO	VILCAS HUAMAN	SERVICIOS
277	P.S PONGOCOCHA	ACCOMARCA	SERVICIOS
278	P.S SAN ANTONIO ASTANYA	CONCEPCION	SERVICIOS
279	P.S SAN ANTONIO DE COCHAS	HUAMBALPA	SERVICIOS
280	P.S SAN FCO. DE PUJAS	VILCAS HUAMAN	SERVICIOS
281	P.S SAURAMA	SAURAMA	SERVICIOS
282	P.S COLPAPAMPA	VILCAS HUAMAN	SERVICIOS
283	HOSPITAL DE APOYO CANGALLO	CANGALLO	SERVICIOS
284	P.S OTOCA	OTOCA	SERVICIOS
285	P.S CONCEPCION DE LARAMATE	OTOCA	SERVICIOS
286	P.S. URUIZA	OTOCA	SERVICIOS
287	P.S SAN PEDRO DE PALCO	SAN PEDRO DE PALCO	SERVICIOS
288	P.S SAN ISIDRO DE TOTORA	OTOCA	SERVICIOS
289	C.S. OCAÑA	OCAÑA	SERVICIOS
290	P.S SAN JOSE DE TOMATE	OCAÑA	SERVICIOS
291	P.S SONCONCHE	OCAÑA	SERVICIOS
292	C.S.LARAMATE DE LUCANAS	LARAMATE	SERVICIOS
293	P.S. PUCARA	LLAUTA	SERVICIOS
294	P.S. PATACHANA	LARAMATE	SERVICIOS
295	P.S. LLAUTA	LLAUTA	SERVICIOS
296	C.S HUAC-HUAS	HUAC-HUAS	SERVICIOS
297	P.S. SAYHUA	HUAC-HUAS	SERVICIOS
298	P.SPAYLLIHUA	HUAC-HUAS	SERVICIOS
299	P.S. CARHUACUCHO	LLAUTA	SERVICIOS
300	P.S. CABANA SUR	CABANA SUR	SERVICIOS
301	P.S SONDONDO	CABANA SUR	SERVICIOS
302	C.S. CHIPAO	CHIPAO	SERVICIOS
303	P.S. MAYOBAMBA	CHIPAO	SERVICIOS
304	C.S. ÁNDAMARCA	CARMEN SALCEDO	SERVICIOS
305	C.S. AUCARA	AUCARA	SERVICIOS
306	P.S. SAN FRANCISCO DE PAMPAMARCA	AUCARA	SERVICIOS
307	P.S. SANTA ANA DE HUAYCAHUACHO	SANTA ANA DE HUAYCAHUACHO	SERVICIOS
308	P.S. SANTA ANA DE AUCARA	AUCARA	SERVICIOS
309	P.S. MAYO LUREN	AUCARA	SERVICIOS
310	P.S. SAN MARTIN DE PALLCCA	CHIPAO	SERVICIOS
311	P.S. TACALLA	CHIPAO	SERVICIOS
312	P.S. PAMPAHUASI	LUCANAS	SERVICIOS
313	P.S. CCONTACC	LUCANAS	SERVICIOS
314	P.S. SANTIAGO DE VADO	LUCANAS	SERVICIOS
315	P.S. SAISA	LUCANAS	SERVICIOS
316	P.S. SEÑOR DE LUREN	SEÑOR DE LUREN	SERVICIOS
317	P.S. SAN JUAN DE LUCANAS	SAN JUAN	SERVICIOS
318	P.S. SANTA LUCIA	SANTA LUCIA	SERVICIOS
319	C.S. SAN CRISTOBAL	SAN CRISTOBAL	SERVICIOS
320	C.S. LUCANAS	LUCANAS	SERVICIOS
321	P.S. TAMBO QUEMADO	LEONCIO PRADO	SERVICIOS
322	P.S. CHUQUIMARAN	LEONCIO PRADO	SERVICIOS
323	P.S. CAJA	SANTA LUCIA	SERVICIOS
324	P.S. UCHUYTAMBO	SANTA LUCIA	SERVICIOS
325	P.S. NUEVO SANTIAGO	LEONCIO PRADO	SERVICIOS
326	P.S. UCHUYMARCA	LEONCIO PRADO	SERVICIOS
327	P.S. HUANCA	SANTA LUCIA	SERVICIOS
328	P.S. PAMPARQUE	PUQUIO	SERVICIOS
329	P.S. CHILQUES	PUQUIO	SERVICIOS
330	P.S. SAN PABLO	SAN PEDRO	SERVICIOS
331	C.S. SAN PEDRO	SAN PEDRO	SERVICIOS
332	P.S. ANISO	CORONEL CASTAÑEDA	SERVICIOS
333	P.S. HUANACCMARCA ALTA	CORONEL CASTAÑEDA	SERVICIOS
334	P.S. PAMPAMARCA	CORACORA	SERVICIOS
335	P.S. URAYUMA	CORACORA	SERVICIOS
336	P.S. NEGRO MAYO	CORACORA	SERVICIOS
337	P.S. PALLCCARANA	CORACORA	SERVICIOS
338	P.S. PALCA	SANCOS	SERVICIOS
339	P.S. SAN LUIS	SANCOS	SERVICIOS
340	P.S. SAN LUIS ALTA	SANCOS	SERVICIOS
341	C.S STA. FILOMENA	SANCOS	SERVICIOS
342	HOSPITAL DE APOYO DE PUQUIO "FELIPE HUAMAN POMA DE AYALA"	PUQUIO	SERVICIOS
343	C.S. CHUMPI	CHUMPI	SERVICIOS
344	P.S. ACOS	CHUMPI	SERVICIOS



ING. EDELISA CUTTI HUAMANI
 ESPECIALISTA AMBIENTAL
 CIP 80730

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

AÑO : 2016

N°	ADMINISTRADO (persona natural o persona jurídica) (1)	UBICACIÓN (2)	ACTIVIDAD (3)
345	P.S. BELLAVISTA	CHUMPI	SERVICIOS
346	P.S. CARHUANILLA	CHUMPI	SERVICIOS
347	P.S. MUCHAPAMPA	CORACORA	SERVICIOS
348	P.S. SAN MARCOS	CORACORA	SERVICIOS
349	C.S. INCUYO	PUYUSCA	SERVICIOS
350	C.S. PULLO	PULLO	SERVICIOS
351	P.S. RELAVE	PULLO	SERVICIOS
352	P.S. TARCO	PULLO	SERVICIOS
353	P.S. CHAICHA	PUYUSCA	SERVICIOS
354	P.S. LACAYA	PUYUSCA	SERVICIOS
355	P.S. SALLA SALLA	PUYUSCA	SERVICIOS
356	P.S. YURACCHUASI	PUYUSCA	SERVICIOS
357	P.S. PUEBLO NUEVO	PULLO	SERVICIOS
358	C.S. PACAPAUSA	PACAPAUSA	SERVICIOS
359	P.S. CALPAMAYO	UPAHUACHO	SERVICIOS
360	P.S. SAN FRANCISCO DE RIVACAICO	SAN FRANCISCO RIVACAICO	SERVICIOS
361	P.S. COCHANI	UPAHUACHO	SERVICIOS
362	P.S. UPAHUACHO	UPAHUACHO	SERVICIOS
363	P.S. SANSAYCCA	UPAHUACHO	SERVICIOS
364	P.S. CONDORMPA	UPAHUACHO	SERVICIOS
365	P.S. CHAVIÑA	CHAVIÑA	SERVICIOS
366	P.S. SANCOS	SANCOS	SERVICIOS
367	P.S. AYCARA	CORACORA	SERVICIOS
368	P.S. CCASACCAHUA	CORACORA	SERVICIOS
369	P.S. CHAQUIPAMPA	SANCOS	SERVICIOS
370	C.S-INT. PAUSA	PAUSA	SERVICIOS
371	C.S. SAN SEBASTIAN DE SACRACA	LAMPA	SERVICIOS
372	P.S. LAMPA	LAMPA	SERVICIOS
373	P.S. HUANCARA	PAUSA	SERVICIOS
374	P.S. MIRMACA	PAUSA	SERVICIOS
375	P.S. PARARCA	PARARCA	SERVICIOS
376	P.S. QUILCATA	SARA SARA	SERVICIOS
377	C.S. MARCABAMBA	MARCABAMBA	SERVICIOS
378	C.S. OYOLO	OYOLO	SERVICIOS
379	P.S. COLTA	COLTA	SERVICIOS
380	P.S. SAN JAVIER DE ALPABAMBA	SAN JAVIER DE ALPABAMBA	SERVICIOS
381	P.S. CORCULLA	CORCULLA	SERVICIOS
382	P.S. SAN JOSE DE USHUA	SAN JOSE DE USHUA	SERVICIOS
383	P.S. CCALACCAPCHA	OYOLO	SERVICIOS
384	HOSPITAL DE APOYO DE CORACORA	CORACORA	SERVICIOS
385	HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO	AYACUCHO	SERVICIOS
386	EPS EL NAZARENO	AYACUCHO	SERVICIOS
387	CLINICA MARIA DEL PILAR	AYACUCHO	SERVICIOS
388	CLINICA LUZ DE VIDA	AYACUCHO	SERVICIOS
389	CLINICA SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA	AYACUCHO	SERVICIOS
390	CLINICA SANTA MARIA MAGDALENA	AYACUCHO	SERVICIOS
391	CLINICA MARISCAL CACERES	AYACUCHO	SERVICIOS

DIRECCION REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

1	CONCESION MINERA CANTERA DEANPAMPA	TAMBILLO-AYACUCHO	MINERA METÁLICA
2	PLANTA DE BENEFICIO CORMIN F 7	OCAÑA-LUCANAS	MINERA METÁLICA
3	CONCESION MINERA U.E.A TOTORA	TAMBILLO-AYACUCHO	MINERA NO METÁLICA
4	S.M.R.L AGRIPINA N° 2 DE ICA	SANTA LUCIA-LUCANAS	MINERA METÁLICA
5	CONCESION MINERA DATTELI 6	SANCOS-LUCANAS	MINERA METÁLICA
6	CONCESION MINERA SAN JUAN DE LA FRONTERA TAMBILLO	TAMBILLO-AYACUCHO	MINERA METÁLICA
7	OPERADOR MINERO MARTINERIS AYBAR DE CONCESION PIEDRALEJA 8	OTOCA-LUCANAS	MINERA METÁLICA
8	OPERADOR MINERO MARAY S.R.L. DE LA CONCESIÓN PIEDRALEJA 8"	OTOCA-LUCANAS	MINERA METÁLICA
9	CONCESION MINERA VICTORIA 100	SANTA FILOMENA-LUCANAS	MINERA METÁLICA
10	CONCESION MINERA PARAISO MINERO IX	OCAÑA-LUCANAS	MINERA METÁLICA
11	MINERA ESCORPION S.A.C., PLANTA DE BENEFICIO "ESCORPION"	PULLO-PARINACOCHAS	MINERA METÁLICA
12	PLANTA DE BENEFICIO MINERA "LOS ANGELES-I"	PULLO-PARINACOCHAS	MINERA METÁLICA
13	PLANTA DE BENEFICIO J&B CORPORACION S.A.C.	PULLO-PARINACOCHAS	MINERA METÁLICA
14	PLANTA DE BENEFICIO "LUZ MARINA I"	PULLO-PARINACOCHAS	MINERA METÁLICA
15	CONCESION MINERA LUZ MARINA I S.A.C.	PULLO-PARINACOCHAS	MINERA METÁLICA
16	CONCESION MINERA SANTA JUJUTA	LLAUTA-LUCANAS	MINERA METÁLICA
17	CONCESION MINERA SANTA FILOMENA	SANCOS-LUCANAS	MINERA METÁLICA
18	CONCESION MINERA SANTA FILOMENA	SANCOS-LUCANAS	MINERA METÁLICA
19	CONCESION MINERA FILOMENA 100	SANCOS-LUCANAS	MINERA METÁLICA
20	PLANTA DE BENEFICIO SANTA FILOMENA II	SANCOS-LUCANAS	MINERA METÁLICA
21	EMPRESA MINERA MARANATHA S.R.L.	SANCOS-LUCANAS	MINERA METÁLICA
22	CONCESIÓN MINERAMETÁLICA EL DORADO 2006 - I	PULLO-PARINACOCHAS	MINERA METÁLICA
23	CONCESION MINERA VANESSA I-IV	SANCOS-LUCANAS	MINERA METÁLICA
24	CONCESION MINERA PALMAS DE ORO I	SANCOS-LUCANAS	MINERA METÁLICA



ING. EDELISSA CUTTI HUAMANI
ESPECIALISTA AMBIENTAL
CIP 80730

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

AÑO : 2016

N°	ADMINISTRADO (persona natural o persona jurídica) (1)	UBICACIÓN (2)	ACTIVIDAD (3)
25	CONCESION MINERA MARTE UNO	SANCOS-LUCANAS	MINERA METÁLICA
26	CONCESION MINERA "YANAPACCHA 2007"	ANCO-LA MAR	MINERA METÁLICA
27	COMPAÑÍA MINERA CAROL&ROCIO S.A.C (SANTA FELIPA)	PULLO-PARINACOCHAS	MINERA METÁLICA
28	CONCESIÓN MINERA "SANTA ROSA DE SOPHIA II"	OCAÑA-LUCANAS	MINERA METÁLICA
29	MINA CONDOR - CONCESIÓN MINERA ODILIN 5	OTOCA-LUCANAS	MINERA METÁLICA
30	CONCESIÓN MINERA POLIMETÁLICA 2DATTELI - 6", HDAMI S.A.	SANCOS-LUCANAS	MINERA METÁLICA
31	CONCESION MINERA SAN CARLOS 5 2008	ACOCRO- HUAMANGA	MINERA METÁLICA
32	SOCIEDAD MINERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SAN CARLOS 88	SAN PEDRO-LUCANAS	MINERA METÁLICA
33	CONCESION MINERA SAN CARLOS	SAN PEDRO-LUCANAS	MINERA METÁLICA
34	CONCESION MINERA ARTESANOS 100	PACAYCASA-HUAMANGA	MINERA NO METÁLICA
35	CONCESION MINERA KARINNE DOS MIL SIETE	TAMBILLO-HUAMANGA	MINERA NO METÁLICA
36	CONCESION MINERA DON GIL	TAMBILLO-HUAMANGA	MINERA NO METÁLICA
37	CONCESIÓN MINERA MINAS DEL SEÑOR	INDEPENDENCIA-VILCASHUAMAN	MINERA METÁLICA
38	JOSUE CHURA CHIRAPO	SANCOS-LUCANAS	MINERA METÁLICA
39	CONCESION MINERA SANTIAGO 3	PAUSA-PAUCAR DEL SARA SARA	MINERA METÁLICA
40	CONCESION VIRGEN DEL ROSARIO UNO 97	PULLO-PARINACOCHAS	MINERA METÁLICA
41	CONCESIÓN MINERA TAPADA SUR UNO (MINERA EL DORADO S.A)	HUALLA-VICTOR FAJARDO	MINERA METÁLICA
42	PLANTA DE BENEFICIO EL DORADO	PULLO-PARINACOCHAS	MINERA METÁLICA
43	CONCESIÓN MINERA SANTIAGO APOSTOL 2005	MARIA PARADO DE BELLIDO-CANGALLO	MINERA METÁLICA
44	EMPRESA MINERA BALLON S.A	PULLO-PARINACOCHAS	MINERA METÁLICA
45	CONCESIÓN MINERA FE Y ALEGRIA	PULLO-PARINACOCHAS	MINERA METÁLICA
46	CONCESION MINERA LAS VISITADORAS (EMPRESA MINERA LA VICTORIA S.A)	PULLO-PARINACOCHAS	MINERA METÁLICA
47	PLANTA DE BENEFICIO DE RELAVE CONCESIÓN MINERA LAS VISITADORAS II	PULLO-PARINACOCHAS	MINERA METÁLICA
48	CONCESIÓN MINERA EL BRILLANTE A (ABBIE CARMEN SALAZAR SOSA)	PULLO-PARINACOCHAS	MINERA METÁLICA
49	PLANTA DE BENEFICIO PAOLA JESUS-(COMPAÑIA MINERA CERRO SUR S.A.C)	PULLO-PARINACOCHAS	MINERA METÁLICA
50	CONCESIÓN MINERA BYDMYR-(S.M.R.L BYDMYR)	PULLO-PARINACOCHAS	MINERA METÁLICA
51	S.M.R.L BIDMYR 4 (CONCESION BIDMYR 4)	PULLO-PARINACOCHAS	MINERA METÁLICA
52	PLANTA DE BENEFICIO BIDMYR	PULLO-PARINACOCHAS	MINERA METÁLICA
53	S.M.R.L BETHEL NM SANCOS	SUCRE-AYACUCHO	MINERA METÁLICA
54	CORIORCCO GOLD S.A.C	LUCANAS-LUCANAS	MINERA METÁLICA
55	(CONCESION CLARITA II)	HUACHUAS-LUCANAS	MINERA METÁLICA
56	OPERADOR MINERO ANYOSA CALDERON GODOFREDO FLOR (CONCESION CLARITA II)	HUACHUAS-LUCANAS	MINERA METÁLICA
57	U.E.A SCORPION S.A	PULLO-PARINACOCHAS	MINERA METÁLICA
58	PLANTA DE BENEFICIO MINERALES CHIMU	PULLO-PARINACOCHAS	MINERA METÁLICA
59	PLANTA DE BENEFICIO SEDANO S.A.C	PULLO-PARINACOCHAS	MINERA METÁLICA
60	CONCESION MILAGROS 100	SANCOS-LUCANAS	MINERA METÁLICA
61	EMPRESA MINERA E INVERSIONES SMARI S.A.C (CONCESION FELICITAS I)	SANCOS-LUCANAS	MINERA METÁLICA
62	CONCESION MINERA FELICITA I	SANCOS-LUCANAS	MINERA METÁLICA
63	COMPAÑÍA MINERA GALERAS S.A.C	SAISA-LUCANAS	MINERA METÁLICA
64	ARMANDO ARAGONAZ HUARACA	HUACHUAS-LUCANAS	MINERA METÁLICA
65	COMPAÑÍA MINERA CARAVELI S.A.C	PULLO-PARINACOCHAS	MINERA METÁLICA
66	PLANTA DE BENEFICIO DE LA COMPAÑIA MINERA AURISUR S.A.C	RELAVE-PARINACOCHAS	MINERA METÁLICA
67	CONCESION MINERA LOS TESOROS DEL INCA	OTOCA-LUCANAS	MINERA METÁLICA
68	CONCESION MINERAS TESOROS DEL INCA YOFDI III	OTOCA-LUCANAS	MINERA METÁLICA
69	CONCESION MINERA SORPRESA 2005 I Y SORPRESA 2006	ACCOMARCA-VILCASHUAMAN	MINERA METÁLICA
70	CONCESION MINERA SOPHIA III	OCAÑA-LUCANAS	MINERA METÁLICA
71	CONCESION MINERA VIRGEN DE ALTAGRACIA 2006	LAS TAPIAS-PARINACOCHAS	MINERA METÁLICA
72	CONCESION MINERA POLIMETALICA VALETITA IV	PULLO-PARINACOCHAS	MINERA METÁLICA
73	CONCESION MINERA SAPANORCCO	AYAHUANCO-HUANTA	MINERA METÁLICA
74	CONCESION MINERA TAMBO DEL CONDOR 1	PARAS-CANGALLO	MINERA METÁLICA
75	CONCESION ELIANA	PULLO-PARINACOCHAS	MINERA METÁLICA
76	CONCESION MINERA METALICA DON DAVID N° 1	PULLO-PARINACOCHAS	MINERA METÁLICA
77	CONCESION MINERA SAN ANTONIA	PUQUIO-LUCANAS	MINERA METÁLICA
78	CONCESION MINERA ASHKA	PUQUIO-LUCANAS	MINERA METÁLICA
79	CONCESION MINERA ASHKA 2 2010	PUQUIO-LUCANAS	MINERA METÁLICA
80	CONCESION MINERA SAN LUIS I	SANCOS-LUCANAS	MINERA METÁLICA
81	UEA APARICIO	CANGALLO-CANGALLO	MINERA METÁLICA
82	CONCESION MINERA CHICALLE 2009	SANCOS-LUCANAS	MINERA METÁLICA
83	CONCESION MINERA VIRGEN DE YAUCA 2010	PUQUIO-LUCANAS	MINERA METÁLICA
84	PLANTA DE BENEFICIO LAYTARUMA	SANCOS-LUCANAS	MINERA METÁLICA
85	CONCESION MINERA ARIZONA	PULLO-PARINACOCHAS	MINERA METÁLICA
86	CONCESION MINERA EL FIERRAZO RV	SANT. LUCAN-HUANCASANCOS	MINERA METÁLICA
87	CONCESION MINERA SAN ELIAS (SAN ELIAS, SAN ELIAS II)	CARAPO-HUANCASANCOS	MINERA METÁLICA
88	CONCESION MINERA SOPHIA I	OCAÑA-LUCANAS	MINERA METÁLICA
89	CONCESION MINERA SOPHIA 2	OCAÑA-LUCANAS	MINERA METÁLICA
90	CONCESION MINERA SANTA ROSA DE SOPHIA	OCAÑA LUCANAS	MINERA METÁLICA
91	CONCESION MINERA OQUETA	PULLO-PARINACOCHAS	MINERA METÁLICA
92	PLANTA DE BENEFICIO AGUILA DORADA 24 KILATES	PULLO-PARINACOCHAS	MINERA METÁLICA



ING. EDELISA CUTTI HUAMANI
ESPECIALISTA AMBIENTAL
CIP 80730

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

AÑO : 2016

N°	ADMINISTRADO (persona natural o persona jurídica) (1)	UBICACIÓN (2)	ACTIVIDAD (3)
93	CONCESION MINERA SOFI GOLD	PULLO-PARINACOCHAS	MINERA METÁLICA
94	CONCESION MINERA ARTESANAL SOFI GOLD	PULLO-PARINACOCHAS	MINERA METÁLICA
95	CONCESION MINERA LAGARTO 1 (CCORISAYHUA)	LUCANAS-LUCANAS	MINERA METÁLICA
96	PLANTA PILOTO 12 TMD (EMPRESA MINERA AURIFERA RELAVE S.A)	RELAVE-PARINACOCHAS	MINERA METÁLICA
97	CONCESION MINERA CAMPANAYOCC 1	PULLO-PARINACOCHAS	MINERA METÁLICA
98	CONCESION MINERA AGUA DE VIDA S.C.R.L	AYAHUANCO-HUANTA	MINERA METÁLICA
99	PLANTA DE BENEFICIO PROCESADORA INDUSTRIAL WARI	PULLO-PARINACOCHAS	MINERA METÁLICA
100	CONCESION MINERA JAESA 2013	LUIS CARRANZA-LA MAR	MINERA METÁLICA
101	CONCESION MINERA OSORO	ACOCRO-HUAMANGA	MINERA METÁLICA
102	CONCESION MINERA FABIOLA 10	PULLO-PARINACOCHAS	MINERA METÁLICA
103	PLANTA DE BENEFICIO MARIA FELICITAS	PULLO-PARINACOCHAS	MINERA METÁLICA
104	CONCESION MINERA AGRIPINA N° 3	SANTA LUCIA-LUCANAS	MINERA METÁLICA
105	CONCESION MINERA SAN ANDRES	PUQUIO-LUCANAS	MINERA METÁLICA
106	CONCESION MINERA FÁTIMA CIELO	SANCOS-LUCANAS	MINERA METÁLICA
107	PLANTA DE BENEFICIO LOS ANGELES	PULLO-PARINACOCHAS	MINERA METÁLICA
108	CORPORACION MINERA "SARITA" E.I.R.L.	Pullo-Parinacochas	MINERA METÁLICA
109	CORPORACION MINERA "MILAGROS S.A.C."	Pullo-Parinacochas	MINERA METÁLICA
110	EMPRESA MINERA ARTESANAL "SAN LUIS" S.A.	SANCOS-LUCANAS	MINERA METÁLICA
111	CONCESION MINERA BENDICION DE DIOS CARRIZAL	PULLO-PARINACOCHAS	MINERA METÁLICA
112	CORPORACION MINERA "ROSARIO " S.A.C.	PULLO-PARINACOCHAS	MINERA METÁLICA
113	COMPAÑÍA MINERA "AYACUCHO"	TAMBILLO-AYACUCHO	MINERA METÁLICA
114	CONCESION MINERA MIA LUCIANA	LLAUTA-LUCANAS	MINERA METÁLICA
115	CONCESION MINERA EL SALVADOR IV	SANCOS-LUCANAS	MINERA METÁLICA
116	PLANTA DE BENEFICIO "HURACAN"	PULLO-PARINACOCHAS	MINERA METÁLICA
117	CONCESION MINERA BETESDA II	ANCO-LA MAR	MINERA METÁLICA
118	CONCESIÓN LLOCCECHO VI	PULLO-PARINACOCHAS	MINERA METÁLICA
119	PIEDRA VERDE 2 2008 (CAROL CINDY TIPPE AGUILAR)	SANTA LUCIA-LUCANAS	MINERA METÁLICA
120	COMPAÑÍA MINERA Q'ORI URPO S.A.C.	PULLO-PARINACOCHAS	MINERA METÁLICA
121	CORPORACION MINERA FABULOSA 7 S.A.C. (CAROLINA JE)	OCAÑA-LUCANAS	MINERA METÁLICA
122	CONCESION MINERA LEON IV-I	OCAÑA-LUCANAS	MINERA METÁLICA
123	CONCESION MINERA SOTRAMI	SANCOS-LUCANAS	MINERA METÁLICA
124	CONCESIÓN : PALLARNIYOCC N°2 (COLECTIVO)	SAISA-LUCANAS	MINERA METÁLICA
125	CONCESION MINERA HECTOR BV I	PULLO-PARINACOCHAS	MINERA METÁLICA
126	CONCESION MINERA CHAVINCHA	OTOCA-LUCANAS	MINERA METÁLICA
127	CONCESION MINERA FSH MALU	INDEPENDENCIA -VILCASHUAMAN	MINERA METÁLICA
128	CONCESIÓN MINERA JAVIER PRIMERO	INDEPENDENCIA -VILCASHUAMAN	MINERA METÁLICA
129	CONCESION MINERA MEGACRUZ	ACCOMARCA-VILCASHUAMAN	MINERA METÁLICA
130	ZARELA Y GEOMA 1	TAMBILLO-HUAMANGA	MINERA METÁLICA
131	INMACULADA CONCESION MINERA VIRGEN DEL CARMEN VI	OCAÑA-LUCANAS	MINERA METÁLICA
132	CONCESION MINERA CCANGORIPA - JATUN LOMA	SANCOS-LUCANAS	MINERA METÁLICA
133	CONCESION MINERA GRAN MATIAS-CONCESION MINERA MATIAS N° 1	PULLO-PARINACOCHAS	MINERA METÁLICA
134	CONCESIÓN MINERA MILAGROS DE SAN LUIS MINERA MINASCHAYOC S.A.C.	PULLO -PARINACOCHAS	MINERA METÁLICA
135	CONCEION MINERA RENATO UNO	SANCOS -LUCANAS	MINERA METÁLICA
136	MINERA BARBACOA EIRL	OTOCA-LUCANAS	MINERA METÁLICA
137	"SEÑOR DE LOCUMBA II-2012"	OCAÑA-LUCANAS	MINERA METÁLICA
138	"SEÑOR DE LOCUMBA I-2012"	OCAÑA-LUCANAS	MINERA METÁLICA
139	CONCESION MINERA LOS WAYRUNQOS	CHALCOS-SUCRE	MINERA METÁLICA
140	CONCESION MINERA JULIA SEGUNDA	CHILCAYOC-SUCRE	MINERA METÁLICA
141	CONCESION MINERA SONAJE	CHALCOS-SUCRE	MINERA METÁLICA
142	CONCESION MINERA "SAN CRISTOBAL" (DANZANTE 2 2007)	SAN CRISTOBAL-LUCANAS	MINERA METÁLICA
143	CONCESION MINERA LAJAS	CHALCOS QUEROBAMBA-SUCRE	MINERA METÁLICA
144	CONCESION MINERA OTOCA	OTOCA-LUCANAS	MINERA METÁLICA
145	CONCESION MINERA SAMUEL DOS	PULLO-PARINACOCHAS	MINERA METÁLICA
146	CONCESION MINERA VAMALIRIS LIVM	PULLO-PARINACOCHAS	MINERA METÁLICA
147	CONCESION MINERA TUCUJAJA VILMA	INDEPEN DENCIA-VILCASHUAMAN	MINERA METÁLICA
148	CONCESION MINERA JORCI I	PULLO-PARINACOCHAS	MINERA METÁLICA
149	CONCESION MINERA SAN JUDAS TADEO 2011	AYAHUANCO/ SANTILLANA-HUANTA	MINERA METÁLICA
150	CONCESION MINERA VICAL SAC 2010	SAN SALVADOR DE QUIJE-SUCRE	MINERA METÁLICA
151	PLANTA DE BENEFICIO "CCORI SANTI"	PULLO-PARINACOCHAS	MINERA METÁLICA
152	CONCESION MINERA LA ORGULLOSA	ACCOMARCA-VILCASHUAMAN	MINERA METÁLICA
153	"TOPAMM E.I.R.L."	PULLO-PARINACOCHAS	MINERA METÁLICA
154	COLECTIVO "BALLÓN - SEÑOR DE LURENZ	PULLO -PARINACOCHAS	MINERA METÁLICA
155	PACOYA	HUAC-HUAS -LUCANAS	MINERA METÁLICA
156	CONCESION MINERA PACOYA	HUAC-HUAS -LUCANAS	MINERA METÁLICA
157	PLANTÁ DE BENEFICIO 2NIÑO JESUS DE LAS TAPIAS"	PULLO -PARINACOCHAS	MINERA METÁLICA
158	PLANTAS DE BENEFICIO LA HUERTA I Y LA HUERTAI	OCAÑA-LUCANAS	MINERA METÁLICA
159	PLANTA DE BENEFICIO ARTESANALZINVERSIONES SANTA LUCIA HUANCA	SANTA LUCIA-LUCANAS	MINERA METÁLICA
160	PLANTA DE BENEFICIO LA JOYA 'S	PULLO -PARINACOCHAS	MINERA METÁLICA
161	PLANTA ARTESANAL SAN FRANCISCO	SANTA LUCIA-LUCANAS	MINERA METÁLICA




ING. EDELISA CUTTI HUAMANI
 ESPECIALISTA AMBIENTAL
 CIP 80730

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

AÑO : 2016

N°	ADMINISTRADO (persona natural o persona jurídica) (1)	UBICACIÓN (2)	ACTIVIDAD (3)
162	PARQUE INDUSTRIAL MINERO ARTESANAL DE RELAVE	PULLO-PARINACOCHAS	MINERA METÁLICA
163	CONCESION MINERA SMRJ	SANCOS-LUCANAS	MINERA METÁLICA
164	CONCESIÓN MINERA EDUARDO 2010	SAN PEDRO-LUCANAS	MINERA METÁLICA
165	CONCESION MINERA BONAER	PULLO -PARINACOCHAS	MINERA METÁLICA
166	PLANTA DE BENEFICIO PAURUMA	LAMPA-PAUCAR DEL SARA SARA	MINERA METÁLICA
167	CONCESION MINERA AZOLEJAYOCC	PAMPA CANGALLO-CANGALLO	MINERA NO METÁLICA
168	CONCESIÓN MINERA SOPHIA III	OCAÑA-LUCANAS	MINERA METÁLICA

DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

1	HOTEL Y RESTAURANTE SANTA ROSA	AYACUCHO, HUAMANGA, JR. LIMA N° 166	SERVICIO
2	DERRAMA MAGISTERIAL	AYACUCHO, HUAMANGA, JR. 9 DE DICIEMBRE N° 184	SERVICIO
3	INVERSIONES INCA SOL	AYACUCHO, HUAMANGA, JR. CIRO ALEGRIA N° 396	SERVICIO
4	HOTEL SIERRA DORADA	AYACUCHO, HUAMANGA, URB. MARISCAL CACERES Mz. L, Lte. 21	SERVICIO
5	RAUL ARMANDO QUISPE PRADO	AYACUCHO, HUAMANGA, JR. GRAU N° 101	SERVICIO
6	MERCEDES CUBITA RIVERA DE CARRERA	AYACUCHO, HUAMANGA, JR. CALLAO N° 316	SERVICIO
7	HOTEL SAN FRANCISCO DE PAULA	AYACUCHO, HUAMANGA, JR. CALLAO N° 290	SERVICIO
8	INVERSIONES BEZU	AYACUCHO, HUAMANGA, JR. CUSCO N° 140	SERVICIO
9	HOTEL TURISTICO RAFAELA	AYACUCHO, HUAMANGA, AV. MCAL. CACERES N° 1288	SERVICIO
10	LAS VOCES DEL TAPIZ & SANTA ANA	AYACUCHO, HUAMANGA, JR. BELLIDO N° 215	SERVICIO
11	EMP. LAS PALIZADAS	AYACUCHO, HUAMANGA, JR. LIBERTAD N° 635	SERVICIO
12	PAULINA M. JOSEPHIME EVERS	AYACUCHO, HUAMANGA, PORTAL CONSTITUCION N° 4	SERVICIO
13	R & R INVERSIONES	AYACUCHO, HUAMANGA, JR. TRES MASCARAS N° 590	SERVICIO
14	MULTISERVICIOS LA FORTALEZA DEL SOL	AYACUCHO, HUAMANGA, CALLE LUCHA LLUCHA N° 129	SERVICIO
15	JORGE MISAEL FLORES SAMANAMUD	AYACUCHO, HUAMANGA, JR. AREQUIPA N° 320	SERVICIO
16	NELLY FLORES QUISPE	AYACUCHO, HUAMANGA, AV. ARENALES N° 310	SERVICIO
17	ALBERTO VENTURA GAMONAL	AYACUCHO, HUAMANGA, JR. LOS JAZMINES N° 180	SERVICIO
18	LIDIA M. BARRIENTOS SANCHEZ	AYACUCHO, HUAMANGA, JR. 9 DE DICIEMBRE N° 286	SERVICIO
19	MAMERTO SILVERA QUISPE	AYACUCHO, HUAMANGA, CA. SAN JUAN DE DIOS N° 192	SERVICIO
20	PRESCILA QUICAÑA AVILES	AYACUCHO, HUAMANGA, AV. MCAL. CACERES N° 1210	SERVICIO
21	JULIA HUAMANCAYO QUIQUIN	AYACUCHO, HUAMANGA, JR. MANCO CAPAC N°245-D	SERVICIO
22	JOAQUIN BENDEZU MUÑOZ	AYACUCHO, HUAMANGA, JR. ASAMBLEA N° 254	SERVICIO
23	GLADYS GONZALES CRUZATT	AYACUCHO, HUAMANGA, JR. 9 DE DICIEMBRE N° 143	SERVICIO
24	EDILBERTO RODRIGUEZ BUENDIA	AYACUCHO, HUAMANGA, JR. ROMA N° 120	SERVICIO
25	MARIVEL RIOS ORE	AYACUCHO, HUAMANGA, JR. TRES MASCARAS N° 389	SERVICIO
26	FAUSTINA INFANZON BENITES	AYACUCHO, HUAMANGA, AV. CUSCO N° 345-B	SERVICIO
27	ANA YUPAMQUI QUICAÑA	AYACUCHO, HUAMANGA, JR. SOL N° 385	SERVICIO
28	INTERNAZIONALE HOTEL REST.	AYACUCHO, HUAMANGA, URB. MARIA PARADO DE BELLIDO MZ. O LTE. I	SERVICIO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

1	BERTHA ROCA MUNARRIZ	COMUNIDAD DE PACAYCASA	SERVICIO
2	JUANA MODESTA QUISPE NUÑEZ	COMUNIDAD DE ORCASITAS	SERVICIO
3	MAURO MARCO ZAGA SANCHEZ	SECTOR PAQUECC	SERVICIO
4	ANTONIA ZAGA HUAMANI	SECTOR PAQUECC	SERVICIO
5	HIPOLITO PEREZ SANCHEZ	AV.SAN MARTIN N° 805,DISTRITO MAYNAY-HUANTA-AYACUCHO	SERVICIO
6	PEDRO MESIAS GAVILAN S ANCHEZ	SECTOR PAQUECC	SERVICIO



ING. EDELISA CUITTI HUAMANI
ESPECIALISTA AMBIENTAL
CIP 89730

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

AÑO : 2016

N°	ADMINISTRADO (persona natural o persona jurídica) (1)	UBICACIÓN (2)	ACTIVIDAD (3)
7	HORACIO HUARACA TORRES	ASOC. SEÑOR DEL HUERTO, DISTRITO AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO	SERVICIO
8	JAVIER VENTURA FERNANDEZ	SECTOR CCOCHAPAMPA, DISTRITO VINCHOS-HUAMANGA-AYACUCHO	SERVICIO
9	HUGO QUILLA PILLACA	SECTOR SAN JOSE DE COLPAA, DISTRITO OCROS-HUAMANGA-AYACUCHO	SERVICIO
10	EMILIA PARIONA VIVANCO	SECTOR SAN JOSE DE TRIGOPAMPA, DISTRITO SAN JOSE DE TICLLAS-HUAMANGA-AYACUCHO	SERVICIO
11	LUCIO CARDENAS RAMIREZ	JR. AYACUCHO N°542, DISTRITO Y PROVINCIA HUANTA	SERVICIO
12	ANA BERTHA FLORES SOTO	SECTOR PAQUECC, DISTRITO Y PROVINCIA HUANTA	SERVICIO
13	YOEL ALEX ORE CABEZAS	SECTOR DE ROCHAS	SERVICIO
14	MONICA CLARA LOPEZ CHAMPION	SECTOR SAN JOSE DE COLPA	SERVICIO
15	MELUSKA ROMERO ORTEGA	SECTOR SAN JOSE DE COLPA	SERVICIO
16	JAMES PINTO LLOCCLA	SECTOR SAN JOSE DE COLPA	SERVICIO
17	MARIANO SICHA QUISPE	SECTOR PINCOLLONCA	SERVICIO
18	LUCIO MOREYRA RAMOS	JR UNTIVEROS	SERVICIO
19	JOSE LUIS PEREZ ALVARES	HUAMANCUTO	SERVICIO
20	MOISES HUAMAN GALINDO	SECTOR LLAUSA	SERVICIO
21	HENRY RELLER VENTOCILLA PANDURO	SECTOR LLAUSA	SERVICIO
22	WILBERT CHUCHON GUTIERREZ	SECTOR LLAUSA	SERVICIO
23	FREDY P ALOMINO OCHOA	SECTOR SAN JOSE DE TRIGOPAMPA	SERVICIO
24	ARMANDO CHUCHON ALVIZURE	SECTOR CHUMBES	SERVICIO
25	JULIO MULLO QUISPE	SECTOR QUISPICANCHA	SERVICIO
26	MARCELINA PAREDES ZAMORA	SECTOR NIÑO JESUS DE ÑEQUE	SERVICIO
27	SILVIA CARINA NICOLAS ZAMORA	SECTOR NIÑO JESUS DE ÑEQUE	SERVICIO
28	NELLY NORMA SANTIAGO PEÑA	SECTOR SAN JOSE DE TRIGOPAMPA	SERVICIO
29	EMILIA AEDO PAREJA	SECTOR PUCA CRUZ	SERVICIO
30	RAFAEL INFANZON TUPIA	SANTA BARBARA	SERVICIO
31	PAULINA HUMAREDA ROJAS	COMUNIDAD DE PAMPACHACRA	SERVICIO
32	CARMEN NORIEGA CHAVEZ	COMUNIDAD DE OCOPA	SERVICIO
33	JUAN VENTURA ORE	COMUNIDAD YANAPAMPA, DISTRITO HUAMANGUILLA-HUANTA	SERVICIO
34	JUAN DE DIOS PRADO VALER	SAN JOSE DE COLPA	SERVICIO
35	CLAUDIA HUARACA HUAMAN	ASOC. SEÑOR DEL HUERTO	SERVICIO
36	GREGORIO ARCE BARBOZA	HUAMANGA	SERVICIO
37	ANTONIA ORTEGA CUEVA	HUAMANGA	SERVICIO
38	CATALINA MEDRANO DE RODRIGUEZ	SECTOR SAN JOSE DE TRIGOPAMPA	SERVICIO
39	PABLO ALVARO PRADO VALER	SAN JOSE DE COLPA	SERVICIO
40	JORGE PACHECO GOMEZ	SECTOR CHUMBES	SERVICIO
41	FLORA LLOCCLA QUISPE	HUAMANGA	SERVICIO
42	ESTEBAN ESCALANTE BERROCAL	HUAMANGA	SERVICIO
43	YOVANA SULCA FLORES	HUAMANGA	SERVICIO
44	FLORENCIA MUÑOZ LAPA	SECTOR ROCCHAS	SERVICIO
45	JUAN VIZCARDO RODRIGUEZ	SECTOR GUAYACONDO	SERVICIO
46	MARTHA PALOMINO LAURA	SECTOR SAN JUAN DE VIÑACA	SERVICIO
47	AURELIO TACO SAUÑE	SECTOR SAN JUAN DE VIÑACA	SERVICIO
48	JORGE BOLIVAR SANCHEZ	SECTOR DE PAQUECC	SERVICIO
49	LUDIA HUAMAN ASTUCURI	SECTOR HUACAURARA	SERVICIO
50	AURORA FERNANDEZ NOLASCO	COMUNIDAD HUACAURARA	SERVICIO
51	ERCILA PEREZ SANCHEZ	SECTOR PISCUTUNA	SERVICIO
52	ELMER AGUIRRE PAREJA	SECTOR PAQUECC	SERVICIO
53	AURORA MARQUEZ SANCHEZ DE PEREZ	A.V ARENALES, DISTRITO JESUS MARIA-LIMA	SERVICIO
54	ROMULO ZARATE PALOMINO	SECTOR QUIUCHO	SERVICIO
55	WILMER MALLQUI FLORES	COMUNIDAD CAMPESINA DE CCACCAÑAN	SERVICIO
56	SENOVIO PEREZ SULCA	ANEXO DE PAMPARQUE	SERVICIO
57	ANACLETO SIMON SOLORZANO	COMUNIDAD DE NIÑO YUCAY	SERVICIO
58	REYNALDO RIOS CARDENAS	COMUNIDAD OCOPA	SERVICIO
59	JUSTINA RAMOS NORIEGA	COMUNIDAD DE ORCASITAS	SERVICIO
60	EPIFANIA VILLANUEVA AGUILAR	JR. PEDRO PAULET N° 531	SERVICIO
61	CUSTODIO CIRILO CARRASCO ORE	JR. TARAPACA	SERVICIO
62	EDUARDO SANCHEZ ORE	CALLE RAMON ZAVALA	SERVICIO
63	POLICARPIO AROSI GARCIA	AV. FAUCET	SERVICIO
64	GREGORIO AROSI GARCIA	AV. FAUCET	SERVICIO
65	RODOMIR ETELREDO CHAVEZ REY SANCHEZ	AV. ANDREZ AVELINO CACERES	SERVICIO
66	MARIA LUZ HUAMAN PAZ	JR RAZUHUILCA	SERVICIO
67	LEONARDO PACOTAYPE JORGE	PAGO PAQUECC	SERVICIO
68	PERCI LOPEZ BAUTISTA	COMUNIDAD DE MAYNAY	SERVICIO
69	MODESTO RUIZ JORGE	ANEXO DE PAQUECC	SERVICIO
70	MILSERIO PEREZ CISNEROS	ANEXO DE VILLA FLORIDA	SERVICIO
71	MARIELA PEREZ RUIZ	JR. M URBINA N°381	SERVICIO
72	EDDY POMA QUISPE	SECTOR DE OCOPA	SERVICIO



ING. EDELISA CUTTI HUAMANI
ESPECIALISTA AMBIENTAL

FORMATO N° 1 : UNIVERSO DE ADMINISTRADOS (personas naturales y personas jurídicas)

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

AÑO : 2016

N°	ADMINISTRADO (persona natural o persona jurídica) (1)	UBICACIÓN (2)	ACTIVIDAD (3)
73	MARIA FERNANDA CURO ORE	JR. MIGUEL LAZON	SERVICIO
74	ALFREDO RICRA CABRERA	PAGO DE PISOCOTUNA	SERVICIO
75	ALAN SANCHEZ ORE	URB.BANCO DE LA NACION	SERVICIO
76	NIEVES MARINA GARCIA	CC DE HUARIHUANA	SERVICIO
77	IRVIN ESTEBAN CHACCHI	HURIHUANA	SERVICIO
78	MELISSA CHAVEZ QUISPE	PAGO QUINRAPA, DISTRITO HUANTA- AYACUCHO	SERVICIO
79	MARIBEL SONIA GARCIA RAMOS	JR LIBERTAD N°630	SERVICIO
80	NELY ROBLES ENCISO	PAGO UYUVIRCA, DISTRITO HUANTA-HUANTA-AYACUCHO	SERVICIO
81	CLARA RAMOS CAMPOS	PAGO DE PAQUEC	SERVICIO
82	PEDRO GAMANIEL CHAVEZ OVANDO	PAGO DE UYUVIRCA	SERVICIO
83	TEODORO HUAMAN MEDINA	CANGARI	SERVICIO
84	AMADEA VILLAFUERTE ORE	QUINRAPA	SERVICIO
85	DELFINA AVILEZ TINCO	SECTOR SAN JUAN DE VIÑACA	SERVICIO
86	NOEMI CANCHARI JAIME	SECTOR QUICAPATA	SERVICIO
87	JOSEFINA AMAO ORE	SECTOR PACAYCASA	SERVICIO
88	EPIFANIA VILLANUEVA AGUILAR	QUINRAPA	SERVICIO
89	MARILU MARCELA QUISPE VILLANUEVA	SECTOR LUCRE	SERVICIO
90	CATALINA MEDRANO DE RODRIGUEZ	ANEXO DE TRIGOPAMPA	SERVICIO
91	ROSA PEREZ SIMON	SECTOR PAMPARQUE	SERVICIO
92	DELIA GRACIANO GARCIA	SECTOR MURUNCANCHA	SERVICIO
93	LUCIANO HIDALGO PALMA	SECTOR DE BELLA VISTA	SERVICIO
94	CESAR CAMPOS GARAY	SAN JUAN BAUTISTA	SERVICIO
95	ZENOBIA MIRANDA YUPANQUI	ANEXO PINCO	SERVICIO
96	HERMILIO ESPINOZA VALDEZ	LUCICOCHA	SERVICIO
97	BEATRIZ GODOY MIRANDA	SECTOR DE QUILLA	SERVICIO
98	JHONY ORE LAMILLA	PISCOTUNA	SERVICIO
99	MARIELA ROMANI RAMOS	COMUNIDAD DE ESPIRITU SANTO	SERVICIO
100	ROLANDO NAVERRO ANGULO	CENTRO POBLADO DE CCACCAÑAN	SERVICIO
101	CENTRO ECOLÓGICO RECREACIONAL LA TOTORILLA	DISTRITO DE JESÚS NAZARENO	SERVICIO
102	ZOOLOGICO SIVIA	DISTRITO DE SIVIA - HUANTA - VRA	SERVICIO

INSTRUCCIONES

- 1.- Indicar el nombre de todos los administrados pasibles de fiscalización ambiental por parte de la EFA, de ser persona natural indicar el nombre completo y de ser
- 2.- Indicar la ubicación donde desarrolla actividades el administrado. En caso de que el administrado tenga más de una unidad de producción, comercio o servicio, se
- 3.- Indicar si se trata de una actividad productiva, de comercio o servicios.



ING. ELISAVETH CUTTI HUAMANI



FORMATO N° 2: PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

AÑO : 2016

PROGRAMA DE MONITOREO O VIGILANCIA DE LA CALIDAD AMBIENTAL (1)	UBICACIÓN / DIRECCIÓN (2)	FRECUENCIA DE MONITOREO (3)	FECHA DE INICIO Y FIN DEL MONITOREO O VIGILANCIA (4)	COMPONENTE AMBIENTAL A EVALUAR (5)						RESPONSABLE (6)	
				AIRE (emisiones)	AIRE (ruido)	AGUA (efluentes, vertimientos)	SUELO	FLORA	FAUNA		Otros
DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS											
MONITOREO DE LA CALIDAD AMBIENTAL DE AGUA	C.C. SAN ANDRES-PUQUIO	ANUAL	MARZO			X					DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE											
MONITOREO DE LA CALIDAD AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RIO MANTARO- AYACUCHO	DISTRITO DE CHIARA	SEMESTRAL	marzo y septiembre		X						SGRNGMA
	DISTRITO DE VINCHOS	SEMESTRAL	marzo y septiembre		X						SGRNGMA
	DISTRITOS DE SOCO	SEMESTRAL	marzo y septiembre		X						SGRNGMA
	DISTRITO DE CARMEN ALTO	SEMESTRAL	marzo y septiembre	X	X	X				X	SGRNGMA
	DISTRITO SAN JUAN BAUTISTA	SEMESTRAL	marzo y septiembre	X	X	X				X	SGRNGMA
	DISTRITO DE JESUS DE NAZARENO	SEMESTRAL	marzo y septiembre	X	X	X				X	SGRNGMA
	DISTRITO DE AYACUCHO	SEMESTRAL	marzo y septiembre	X	X	X				X	SGRNGMA



ING. EDELISA CUTTI HUAMANI
ESPECIALISTA AMBIENTAL
CIP 80730

PROGRAMA DE MONITOREO O VIGILANCIA DE LA CALIDAD AMBIENTAL (1)	UBICACIÓN / DIRECCIÓN (2)	FRECUENCIA DE MONITOREO (3)	FECHA DE INICIO Y FIN DEL MONITOREO O VIGILANCIA (4)	COMPONENTE AMBIENTAL A EVALUAR (5)							RESPONSABLE (6)	
				AIRE (emisiones)	AIRE (ruido)	AGUA (efluentes, vertimientos)	SUELO	FLORA	FAUNA	Otros		
MONITOREO DE LA CALIDAD AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RIO MANTARO- SECTOR AYACUCHO	DISTRITO ANDRES A. CACERES	SEMESTRAL	marzo y septiembre	X	X	X					X	SGRNGMA
	DISTRITO DE PACAYCASA	SEMESTRAL	marzo y septiembre		X							SGRNGMA
	DISTRITO DE QUINUA	SEMESTRAL	marzo y septiembre		X							SGRNGMA
	DISTRITO DE HUANTA	SEMESTRAL	marzo y septiembre	X	X	X				X		SGRNGMA
	DISTRITO DE LURICUCHA	SEMESTRAL	marzo y septiembre		X							SGRNGMA
	DISTRITO DE CANGALLO	SEMESTRAL	marzo y septiembre		X	X						SGRNGMA

INSTRUCCIONES

- 1.- Indicar el nombre del programa de monitoreo o vigilancia de la calidad ambiental
- 2.- Indicar la ubicación geográfica que involucra la ejecución del monitoreo y vigilancia de la calidad ambiental a realizarse. Deberá detallarse el departamento, provincia, distrito, precisando algunas referencias de
- 3.- Indicar la frecuencia de ejecución del programa de monitoreo de la calidad ambiental (por ejemplo mensual, bimensual, trimestral, etc)
- 4.- Indicar la fecha de inicio y fin del monitoreo y vigilancia de la calidad ambiental
- 5.- Indicar el componente ambiental que será evaluado (agua, aire, suelo, flora, fauna, otros)
- 6.- Indicar el responsable del monitoreo de la calidad ambiental (precisando el área de la EFA correspondiente)



[Handwritten Signature]
 ING. EDELISA COTTI HUAMANI
 ESPECIALISTA AMBIENTAL
 CIP: 88750

FORMATO N° 3: PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

AÑO : 2016

ADMINISTRADOS A SER SUPERVISADOS (1)	PROGRAMACIÓN DE SUPERVISIONES (2)												TOTAL ANUAL DE SUPERVISIONES
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
DIRECCION REGIONAL DE PRODUCCIÓN													
FLORES INGA, RAÚL MÁXIMO													
GAMBOA PARIONA, CONSTANTINO													
RONEL YUPANQUI CANALES													
FORTUNATO HUAMANCUSI HUAMAN													
ALFREDO CANALES BAUTISTA													
EUDOSIO YUPANQUI FLORES													
MAXIMO RAMIREZ SOTO													
ANANIAS CASTRO CANCHOHUAMAN													
JACINTO CASTRO CANCHOHUAMAN													
RAUL ROSAS CASTRO													
EDUARDO CHUMBES LLACCHO													
EDGAR CANCHOHUAMAN QUICAÑO													
ALBERTO CASTRO CANCHOHUAMÁN													
ELIO HUAMAN CANCHOHUAMAN													
AQUILES HUANCAS CALDERON													
MAXIMO CORONADO CCENTE													
FAUSTO CCENTE CRUZ													
ESTHER QUISPE HUAMAN													
JORGE OBANDO YULGO													
EPIFANIO OBANDO RAMIREZ													
GILBERTO HUAMAN YULGO													
YARANGA VARGAS FRANCISCA													
YULGO HACHA ANTONIO													
QUISPE TAYPE DAVID													
JUSTINIANO HUAMAN HID													
CONDORI AGUILAR JESUS													
CUNTO CCENTE, MARIANO													
CUNTO NAUPARI, JOSE													
GARZÓN CHAVEZ, MARCIAL													
JULIAN LUCIO PUCLLA DRELLANA													
FORTUNATO CORDONADO CCENTE													
ROBERTO LIMAQUISPE ROMERO													
EUSEBIO TEOFILO HUAMAN IYO													
DAVID QUISPE TAIPE													
OBANDO LLAMOCCA ABDON													
DIONISIO GUILLERMO BAUTISTA AUCCATOMA													
RAUL GARCIA MAYHUA													
ASOCIACION DE PRODUCTORES DE TRUCHA DEL PARAISO DEL CHAVELOCHANCHACC													
ASOCIACION DE MANEJO DE PISCICULTURA VIRGEN DE CHAPI DE MARCONA BAJA													



ING. EDELLISA CUTTI HUAMANI
ESPECIALISTA AMBIENTAL
CIP 80730

FORMATO N° 3: PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

AÑO : 2016

ADMINISTRADOS A SER SUPERVISADOS (1)	PROGRAMACIÓN DE SUPERVISIONES (2)												TOTAL ANUAL DE SUPERVISIONES	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
EMPRESA ACUICOLA AYPUI SAC												1		
EMPRESA ACUICOLA APTAY YAUHUIRI EMACAY S.A.C.													1	
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS APUS													1	
ALCASHUINCHA LAIME, MARIO MAGDALENO													1	
CALACHUA CHUQUIRIMAY, TIMOTEO POLICARPO													1	
TOTAL DE SUPERVISIONES POR MES DE LA DIREPRO	0	0	7		6	5		12		3	11			44
DIRECCION REGIONAL DE SALUD														
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO			1											
HOSPITAL DE APOYO HUANTA				1										
HOSPITAL DE APOYO CANGALLO							1							
HOSPITAL DE APOYO SAN MIGUEL								1						
HOSPITAL DE APOYO SAN FRANCISCO										1				
HOSPITAL DE APOYO PUQUIO										1				
HOSPITAL DE APOYO CORACORA										1				
EPS EL NAZARENO				1										
CLINICA MARIA DEL PILAR						1								
CLINICA LUZ DE VIDA							1							
CLINICA SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA											1			
CLINICA SANTA MARIA MAGDALENA										1				
CLINICA MARISCAL CACERES												1		
TOTAL DE SUPERVISIONES POR MES DE LA DIRESA	0	0	1	1	1	1	2	2	2	2	1	0		13
DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS														
CONCESION MINERA U.E.A TOTORA			1											
CONCESION MINERA ARTESANOS 100			1											
CONCESION MINERA TAMBO DEL CONDOR I			1											
CONCESION MINERA SAN ELIAS			1											
PROYECTO AZOLEJAYOCC			1											
CONCESION MINERA EL FIERRAZO RV			1											
CONCESION MINERA YANAPACCHA 2007				1										
CONCESION MINERA BETESDA II				1										
CONCESION MINERA JAESA 2013				1										
CONCESION MINERA SAPANDRCCO				1										
CONCESION MINERA SANTIAGO 3					1									
PLANTA DE BENEFICIO PAURUMA					1									
PLANTA DE BENEFICIO "LUZ MARINA I"							1							
U.E.A SCORPION S.A							1							
CONCESION MINERA POLIMETALICA VALETITA IV							1							
CONCESION MINERA DATTELI 6							1							
CONCESION MILAGROS 100								1						
CONCESION MINERA SANTA FILMENA								1						
PLANTA DE BENEFICIO LAYTARUMA								1						
CONCESION MINERA FILMENA 100								1						
PLANTA DE BENEFICIO SANTA FILMENA II								1						



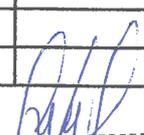

ING. EDELISA CUTTI HUAMANI
 ESPECIALISTA AMBIENTAL
 CIP 80730

FORMATO N° 3: PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
AÑO : 2016

ADMINISTRADOS A SER SUPERVISADOS (1)	PROGRAMACIÓN DE SUPERVISIONES (2)												TOTAL ANUAL DE SUPERVISIONES	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
PROYECTO MINERO SOTRAMI								1						1
CONCESION MINERA LOS TESOROS DEL INCA										1				1
CONCESION MINERA SANTA ROSA DE SOPHIA II -PY.UCHIZA										1				1
CONCESION MINERA PARAISO MINERO IX										1				1
CONCESION MINERA SOPHIA 2											1			1
CONCESION MINERA PACOYA											1			1
CONCESION MINERA SAN ANTONIA											1			1
CONCESION MINERA ASHKA											1			1
TOTAL DE SUPERVISIONES POR MES DE LA DREM	0	0	6	4	2	0	4	6	0	3	4	0		29
DIRECCION REGIONAL COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO														
HOTEL Y RESTAURANTE SANTA ROSA	1													1
DERRAMA MAGISTERIAL	1													1
INVERSIONES INCA SOL	1													1
HOTEL SIERRA DORADA	1													1
RAUL ARMANDO QUISPE PRADO	1													1
MERCEDES CUBITA RIVERA DE CARRERA	1													1
HOTEL SAN FRANCISCO DE PAULA	1													1
INVERSIONES BEZU	1													1
HOTEL TURISTICO RAFAELA	1													1
LAS VOCES DEL TAPIZ & SANTA ANA	1													1
EMP. LAS PALIZADAS				1										1
PAULINA M. JOSEPHIME EVERS				1										1
R & R INVERSIONES				1										1
MULTISERVICIOS LA FORTALEZA DEL SOL				1										1
JORGE MISAEL FLORES SAMANAMUD				1										1
NELLY FLORES QUISPE				1										1
ALBERTO VENTURA GAMONAL				1										1
LIDIA M. BARRIENTOS SANCHEZ				1										1
MAMERTO SILVERA QUISPE				1										1
PRESCILA QUICANA AVILES				1										1
JULIA HUAMANCAYO QUIQUIN				1										1
JOAQUIN BENDEZU MUÑOZ				1										1
GLADYS GONZALES CRUZATT								1						1
EDILBERTO RODRIGUEZ BUENDIA								1						1
MARIVEL RIOS ORE								1						1
FAUSTINA INFANZON BENITES								1						1
ANA YUPAMQUI QUICANA								1						1
INTERNACIONALE HOTEL REST.								1						1
TOTAL DE SUPERVISIONES POR MES DE LA DIRCETUR	10	0	0	12	0	0	0	6	0	0	0	0		28
DIRECCION REGIONAL AGRICULTURA														
CENTRO ECOLÓGICO RECREACIONAL LA TOTORILLA	1													1
ZOOLOGICO DE SIVA								1						1
MARIELA ROMANÍ RAMOS		1												1
ROLANDO NAVERRO ANGULO			1											1




 ING. EDELISA CUTTI HUAMANI
 ESPECIALISTA AMBIENTAL
 CIP 80730

FORMATO N° 3: PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

AÑO : 2016

ADMINISTRADOS A SER SUPERVISADOS (1)	PROGRAMACIÓN DE SUPERVISIONES (2)												TOTAL ANUAL DE SUPERVISIONES
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
LEONARDO PACOTAYPE JORGE													1
JUAN VISCARDO RODRIGUEZ													1
RAFAEL INFANZÓN TUPIA													1
TOTAL DE SUPERVISIONES POR MES DE LA DRA-DFFS	1	1	1		1	1		1				1	7
TOTAL DE SUPERVISIONES POR MES	11	1	15	17	10	7	6	27	2	8	17	0	121

INSTRUCCIONES

1.- Indicar el nombre del administrado a ser supervisado por parte de la EPA, de ser persona natural indicar el nombre completo y de ser persona jurídica indicar la razón social. En caso de que el administrado cuente con más una unidad de producción, comercio o servicio, se deberá repetir el nombre del administrado precisando la unidad de producción, comercio o servicio.

2.- Colocar una "X" en el mes o meses en el cual se realizará la supervisión.



[Handwritten Signature]
 ING. EDELISA CUTTI HUAMANI
 ESPECIALISTA AMBIENTAL
 CIP 80730